

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10024
Licitaciones	_____	10024
Varios	_____	10034
Transferencias	_____	10054
Convocatorias	_____	10056
Colegiaciones	_____	10059
Sociedades	_____	10059

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10066
Varios	_____	10069
Sucesiones	_____	10081

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10085
Resoluciones	_____	10086



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 419

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2300-262/2010, por el cual se propicia aprobar los términos y condiciones financieras del título de deuda pública provincial cuya emisión fuera encomendada al Ministro de Economía por Decreto N° 449/10, la Ley N° 14062, la Resolución del Ministerio de Economía N° 119/07, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Ley N° 14062 de Presupuesto para el Ejercicio 2010, autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos cuatro mil ciento veinte millones (\$ 4.120.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2010, como así también atender el déficit financiero y regularizar atrasos de Tesorería;

Que, en el marco de dicha autorización de endeudamiento el artículo 1° del Decreto N° 449/10 encomienda al Ministro de Economía la emisión de un título de deuda pública provincial a ser denominado en moneda extranjera, la aprobación de sus términos financieros, operatoria y documentos relacionados;

Que, asimismo, mediante el citado Decreto se aprueba la selección de Deutsche Securities Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima y Merrill Lynch Argentina Sociedad Anónima para que actúen en forma conjunta como Bancos Suscriptores del título de deuda pública provincial a emitir, y, por otra parte, se prevé la participación del Banco de la Provincia de Buenos Aires en calidad de colocador local no exclusivo;

Que, teniendo en cuenta los requerimientos propios de la emisión que se propicia, conforme lo dispuesto por el citado Decreto N° 449/10, se suscribieron las Cartas Mandatos con The Bank of New York Mellon, para que actúe como Fiduciario del citado título, con los estudios jurídicos Cabanellas, Etchebarne, Kelly & Dell' Oro Maini y Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP, para que actúen como asesores legales locales e internacionales de la Provincia respectivamente y con Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Moody's Latin America Calificadora de Riesgos Sociedad Anónima para que efectúen la calificación a escala nacional y global del título a ser emitido por la presente;

Que, en el marco de la encomienda dispuesta por el Decreto N° 449/10, considerando que actualmente el mercado internacional de capitales se encuentra en una situación favorable para concretar una emisión de deuda con condiciones financieras convenientes para la Provincia y compartiendo en su totalidad lo expuesto por la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a fojas 606/618 corresponde aprobar la emisión de un título de deuda pública provincial a ser denominado en moneda extranjera así como también sus términos financieros;

Que, por otro lado, como es habitual en este tipo de operatorias, se debe designar un Agente de Proceso encargado de recibir las notificaciones, traslados, mandamientos y citaciones judiciales de cualquier procedimiento iniciado contra la Provincia por un tenedor y/o el administrador fiduciario y/o cualquier contraparte de los contratos firmados en relación a una emisión;

Que, en virtud del Contrato de fecha 22 de marzo de 2007 ratificado por Resolución del Ministerio de Economía N° 119/07, Corporation Service Company actúa como Agente de Proceso de los Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,625% con vencimiento final en 2028 y de todos los títulos emitidos por la Provincia en emisiones anteriores, salvo en jurisdicción alemana en la cual actúa como tal la empresa HEUSSEN Rechtsanwalts-gesellschaft mbH;

Que, no obstante ello, atento que dicho Contrato no prevé que Corporation Service Company actúe como Agente de Proceso en nuevas emisiones, por la presente se propicia aprobar un nuevo modelo de Contrato que reemplaza el anterior, contratando a la citada compañía para que actúe como Agente de Proceso para la emisión propiciada, previendo la posibilidad de extender tal contratación a futuras emisiones;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 40 de la Ley N° 14062 y el artículo 1° del Decreto N° 449/10;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1568/10 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer, en ejercicio de la encomienda otorgada por el artículo 1° del Decreto N° 449/10 y de la autorización de endeudamiento otorgada por el artículo 40 de la Ley N° 14062, la emisión de un título de deuda pública provincial a ser denominado en

moneda extranjera en el mercado internacional de capitales, en base a los siguientes términos y condiciones financieros:

* Denominación: "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75 % con vencimiento en 2015".

* Monto de emisión: dólares estadounidenses quinientos cincuenta millones (U\$S 550.000.000).

* Moneda de denominación: dólares estadounidenses.

* Precio de Emisión: noventa y nueve coma cero ocho por ciento (99,08 %).

* Fecha de emisión: 5 de octubre de 2010.

* Tasa de interés anual: once coma setenta y cinco por ciento (11,75 %).

* Intereses: se devengarán a partir de la fecha de emisión y hasta el vencimiento, y se pagarán cada 5 de abril y 5 de octubre. El primer servicio de intereses se abonará el día 5 de abril de 2011.

* Amortización de capital: al vencimiento.

* Vencimiento: 5 de octubre de 2015.

* Denominación Mínima: dólares estadounidenses cien mil (U\$S 100.000) y múltiplos enteros de dólares estadounidenses mil (U\$S 1.000) por sobre tal monto.

* Comisiones: los Bancos Suscriptores percibirán en concepto de honorarios y retribución de gastos el monto correspondiente al cero coma quince por ciento (0,15 %) del monto nominal colocado por dichos Bancos.

* Cotización: los bonos cotizarán en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico.

* Destino de los fondos: el financiamiento parcial de las partidas presupuestarias destinadas a afrontar propósitos generales.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de Carta Mandato con Corporation Service Company para que actúe como Agente de Proceso en la operación de emisión dispuesta en el artículo 1°, cuyo modelo en idioma inglés y su correspondiente traducción al castellano forman parte integrante del presente como Anexos 1 y 2, respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o Director Provincial de Deuda y Crédito Público a suscribir la Carta Mandato con Corporation Service Company cuyo modelo se aprueba por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno

NOTA: Los anexos mencionados en la presente Resolución, podrán ser consultados en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía.

C.C. 12.164

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley N° 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1° piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).

Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1° oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 1/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 20 y ESB N° 18 "República de Indonesia".

Localidad: Berisso.

Partido: Berisso.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.683 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 2/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y Anexo Secundaria N° 3 "Nuestra Señora de Luján".

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.684 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 3/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 y ESB N° 3 "Nuestra Señora de Itatí".

Localidad: Guillermo Hudson.

Partido: Berazategui.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.685 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 4/10

Obra: Rehabilitación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 y Anexo ESB N° 11 "Comandante Luis Piedrabuena".

Localidad: La Lucila del Mar.

Partido: La Costa.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.686 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 5/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 33 y Anexo ESB N° 16 "Paula Albarracín de Sarmiento".

Localidad: 20 de Junio.

Partido: La Matanza.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.687 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 906, Escuela EPB N° 4 y Anexo ESB N° 12 "José Hernández".

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.688 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 7/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 7 "Juan Bautista Alberdi".

Localidad: Juan A. Pradere.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.689 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 8/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 27 y Anexo ESB N° 7 "Guillermo Brown".

Localidad: Comandante Giribone.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.690 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 9/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 17 "Fray Mamerto Esquiú".

Localidad: Lima.

Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.691 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 10/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ESB N° 2.

Localidad: Ranchos.

Partido: General Paz.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.692 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 11/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela Agraria N° 1.

Localidad: Ranchos.

Partido: General Paz.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.693 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 12/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 "Hipólito Yrigoyen".

Localidad: Villanueva.

Partido: General Paz.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.694 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB y ESB N° 12 "Carlos Siciliano".

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.695 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 70 y ESB N° 49 "19 de Noviembre".

Localidad: Abasto.

Partido: La Plata.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.696 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 20/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 19 y ESB N° 6 "José Manuel Estrada".

Localidad: Villa Moll.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.697 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 21/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 7 "Almirante Guillermo Brown".
Localidad: Villa Saboya.
Partido: General Villegas.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.698 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 22/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 1 y Anexo ESB N° 4 "Teniente Coronel Ramón Márquez".
Localidad: Vieytes.
Partido: Punta Indio.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.699 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 23/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 15 "General José de San Martín".
Localidad: Uribebarrea.
Partido: Cañuelas.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.700 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 24/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 3 "Juan Francisco Jaureghi".
Localidad: Punta Indio.
Partido: Punta Indio.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.701 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 25/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 4 "General José de San Martín".
Localidad: Las Marianas.
Partido: Navarro.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.702 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 26/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 11 "Teniente General P. E. Aramburu".
Localidad: Marcos Paz.
Partido: Marcos Paz.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.703 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de

Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 11/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Adquisición 2 de palas con retroexcavadora tracción 4x2, 1 pala con retroexcavadora tracción 4x4, 1 pala cargadora con motor Diesel 6 cilindros, una pala cargadora con motor 4 cilindros.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 1.998,02 (pesos mil novecientos noventa y ocho pesos con 02/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00, a partir del día 28 de septiembre de 2010. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación, podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

C.C. 11.665 / sep. 27 v. oct. 1°

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.562

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.562 para los trabajos de adecuación local con destino a Anexo Operativo Integral con Centro de Pagos ANSES, Construcción Bunker y Banca Electrónica en Isidro Casanova (BA), dependiente de la localidad homónima.

La apertura de las propuestas se realizará el 19/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Isidro Casanovas (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 778.048 más IVA.

L.P. 26.464 / sep. 28 v. oct. 1°

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.565

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.565 para los trabajos de construcción transporte e instalación de tres (3) tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con sistema de doble comando, para la Sucursal Daireaux (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 8/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.

L.P. 26.465 / sep. 28 v. oct. 1°

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.569

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.569 para los trabajos de provisión e instalación de las instalaciones fijas y mobiliario en la Sucursal General Pirán (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Pirán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Dolores (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 236.742 más IVA.

L.P. 26.544 / sep. 29 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 62/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 62/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Moreno, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/weblicitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes, el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1594/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 11.540 / sep. 29 v. oct. 1°

**MUNICIPALIDAD DE RAUCH
HOSPITAL GRAL. E. DÍAZ VÉLEZ**

Licitación Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 1/10. Expediente N° 4093-0001/10. Objeto: Adquisición de un equipo de tomografía computada de cuerpo entero helicoidal, usado, reacondicionado a nuevo.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 28 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de octubre de 2010 en la Oficina de Compras, sito en la calle Alberti N° 450 de la ciudad de Rauch.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos).

Consultas: A partir del 28 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de octubre de 2010 en la Oficina de Compras en el horario de 8:00 a 13:00. Tel. 02297, 442620 / 440222.

Recepción de Ofertas: En la Oficina de Compras, hasta el 1° de noviembre de 2010 a las 9:30 hs.

C.C. 11.843 / sep. 30 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 137/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
C. Tejedor	J. Infantes N° 904	Terminación	\$ 307.481,94	\$ 200
G. Pueyrredón	E. Primaria N° 35	Terminación	\$ 403.977,85	\$ 200
Lanús	E. Media N° 11	Terminación	\$ 654.899,11	\$ 300

Consulta y venta de Pliegos: Del 4 al 15 de octubre de 2010 en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 20 de octubre de 2010 a las 10 horas en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.

C.C. 11.881 / sep. 30 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública Nº 1/2010 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Compra: Construcción de carpeta asfáltica en la localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.755.369,00 (pesos un millón setecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.755,00 (pesos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100) pagaderos en efectivo o mediante depósito en la Cuenta Nº 6639-50060/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6639.

Período de venta de pliegos: Desde el día 4 de octubre de 2010 hasta el día 3 de noviembre de 2010.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Almirón 301, Ciudad y Partido de Carlos Tejedor de la Provincia de Buenos Aires; de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00.

Lugar, Fecha y Hora del acto de Apertura de la Licitación: El día 3 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas en Almirón 301 de la Ciudad de Carlos Tejedor en la Sala de Reuniones del Despacho Ejecutivo del Municipio.

Consultas Exclusivamente por Escrito en: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Rivadavia 354, Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires; desde el día 15 de octubre de 2010 hasta 5 días hábiles anteriores a la apertura de la licitación, en el horario de 7:00 a 13:00 horas o por Mail a obraspublicas@carlostejedor.com

C.C. 11.942 / sep. 30 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 11/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 11/10. Expediente Nº 4011-0008551-SOP-10

Obra: Construcción de un centro odontológico.

Fecha de Apertura: 28/10/2010 a las 10.00 hs.

Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas. Hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Adquisición: Dirección de Compras de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas. Hasta dos (2) días hábiles anteriores al establecido para la apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 2.020.800,65.

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

Consultas: Dirección de Compras, Tel. 4256-2899, interno 3.

C.C. 11.943 / sep. 30 v. oct. 1°

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.571

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.571 para los trabajos de reciclaje de la instalación de aire acondicionado en la Sucursal Batán (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Batán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 106.800 más IVA.

L.P. 26.672 / sep. 30 v. oct. 5

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.572

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.572 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y sillas, en la Sucursal Merlo (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Merlo (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 469.840 más IVA.

L.P. 26.671 / sep. 30 v. oct. 5

Presidencia de la Nación POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública Nº 17/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0001337/2010

Rubro comercial: 52. Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la contratación: Adquisición de chalecos antibalas para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamentos de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 25 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 31.562 / sep. 30 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Servicio de lavado, secado y planchado de ropa blanca de la Unidad Hospitalaria San José y Hogar de Ancianos Municipal.

Plazo del contrato: Doce (12) meses a partir de la fecha que determine el acto de adjudicación, con opción de prórroga a favor del Municipio por otros seis (6) meses.

Fecha de apertura de las Ofertas: 1° de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1° piso, de la ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Peso trescientos sesenta (\$ 360) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

Período de consulta y venta: Hasta el 27 de octubre de 2010 inclusive.

Expediente Nº 4016-24226/10.

C.C. 11.849 / sep. 30 v. oct. 1°

EJÉRCITO ARGENTINO H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expte. Nº 2H09-003821/5.

Objeto: Servicio de lavado de ropa de uso hospitalario.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: H. Gral. 602 - HMCM, Departamento de Contaduría y Finanzas, División Contrataciones, Av. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazo y horarios de presentación de Ofertas: H. Gral. 602 - HMCM, Departamento de Contaduría y Finanzas, División Contrataciones, Av. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Día y hora del Acto de Apertura: 4 de octubre de 2010, 9:00 hs.

Circular Aclaratoria: En el sírvase cotizar, donde dice 28.00 kg. léase 28.000 kg.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

C.C. 12.004 / sep. 30 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de Locación Comercial del local destinado a Confeitería - Restaurante, explotación de un kiosco y explotación de Locutorios, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicados en el interior de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Bragado.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en el Salón Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 50.

Inspección de Pliegos: Desde el 4 de octubre de 2010 hasta el 8 de octubre de 2010.

Presentación de Propuestas: Hasta las 9.00 hs. del día 12 de octubre de 2010, en la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

C.C. 12.027 / sep. 30 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
PRÉSTAMO N° BIRF 7268-AR**

Licitación Pública Nacional N° 1/09

POR 3 DÍAS - Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business en la edición N° 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido/o ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Vehículos automotores furgón tipo combi vidriado para realizar el control de cargas en las rutas provinciales para la DVBA"

Lote N° 1: 10 Unidades automotoras furgón tipo combi vidriados.

3. La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el Lote N° 1: 10 Unidades automotoras tipo furgón tipo combi vidriado, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de entrega es: dos (2) unidades a los 60 días, tres (3) unidades a los 90 días y cinco (5) unidades a los 120 días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO> (a través de Internet Explorer) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicados al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Análisis de los siguientes promedios

a) Últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas dos veces y media (2,5) el monto de la oferta.

b) Índices de situación financiera de los dos (2) últimos años:

- Índice de Liquidez Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez (>1%)

Tengan una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de experiencia en venta de vehículos de características similares a las requeridas.

Cuenten con por lo menos tres (3) referencias comerciales o institucionales que avalen la provisión de por lo menos diez (10) unidades similares a las requeridas. El oferente deberá presentar un listado de referencias personalizado indicando contacto, teléfono, fecha de realización de la operación, cantidad de unidades.

Tengan servicio técnico montado y red de concesionarios autorizados.

Cuenten con una Certificación que los encuadre bajo normas de aseguramiento de la calidad ISO 9000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de cincuenta Pesos (\$ 50). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia N° 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada, a más tardar el día cuatro (4) de noviembre de 2010 a las 12:00 horas. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, el día cuatro (4) de noviembre de 2010 a las 13:00 horas o el día inmediato hábil siguiente a la misma hora si por cualquier circunstancia aquel no lo fuera.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta" y/o "Manifiesto de Garantía de la Oferta", por el monto de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.).

10. La dirección referida arriba es:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.)

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Administración de la U.C.O., calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900. Piso 3°. Oficina N° 310 cartel Azul.

Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7268.php> (a través de Internet Explorer)

Correo Electrónico: uco_dpa@ec.gba.gov.ar

TE: 54 + (221) 429-4735/4731

FAX: 54 + (221) 429-4638

C.C. 12.066 / oct. 1° v. oct. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 7/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/10. Expte. N° 4059-4880/2010. Objeto: Concesión de fracción de tierra ubicada en Aeroparque Junín destinada a explotación agrícola.

Presupuesto Oficial: Doscientos noventa y nueve mil ciento doce con 00/100. (\$ 299.112,00)

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del primero (1°) de octubre de 2010 hasta el día trece (13) de octubre de 2010 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, Segundo Piso, Junín (B). Tel./Fax 02362 - 630004.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día quince (15) de octubre de 2010, a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80, Segundo Piso, Junín, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 11.955 / oct. 1° v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 76/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2348/10. Llámese a Licitación Privada N° 76/10, por la adquisición de medicamentos varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 8/10/10, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3603 / 459-3696.

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.953

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 77/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2349/10. Llámese a Licitación Privada N° 77/10, por la adquisición de alimentación parenteral, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 8/10/10, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3603 / 459-3696.

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.954

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 28/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0919/10. Llámese a Licitación Privada N° 28/10 SAMO.

Por la adquisición de bombas de infusión para el Servicio de Terapia Intensiva, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 12.008

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 29/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0995/10. Llámese a Licitación Privada N° 29/10 SAMO.

Por la adquisición de estufa esterilizadora y compresor, para el Servicio de Odontología, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 12.009

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 115/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Pilar, Pergamino, Tramo 18; Ruta Provincial Nº 39 (Acceso a Capilla del Señor), Parada Robles, Sección: Progresiva 12,200 (Km. 69,190), Progresiva 21,00 (Km. 78,090).

Tipo de obra: Duplicación de calzada, construcción de obras básicas y pavimento, de puentes e iluminación, señalamiento horizontal y vertical y forestación.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: Treinta y ocho mil (\$ 38.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 24 de septiembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 /1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.588 / oct. 1º v. oct. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 119/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Remodelación integral ex Ruta Nacional Nº 7, paso por la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Tramo km. 65,030, Km. 74,000.

Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento existente, rediseño de rotondas, señalización vertical y horizontal, desagües pluviales, iluminación, semaforización, construcción de un puente colgante peatonal.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00) a agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Veintiséis mil (\$ 26.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de octubre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 /1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.589 / oct. 1º v. oct. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.575

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.575 para los trabajos de reparación en cielorraso acceso, nuevo cielorraso salón, pintura exterior, impermeabilización cubierta del salón y nuevo revestimiento en la Sucursal Carlos Casares (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Carlos Casares (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Junín (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 255.031,92 más IVA.

L.P. 26.736 / oct. 1º v. oct. 6

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada Nº 202/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 1076/10.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de reacondicionamiento de instalación eléctrica de edificios FIR y PISI del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 20/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 25/10/10 a las 10:00 hs.

C.C. 12.012 / oct. 1º v. oct. 4

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada Nº 203/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 1058/10.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de ingeniería del sistema de tratamiento de aire del ciclotrón de pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 20/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 25/10/10 a las 11:00 hs.

C.C. 12.013 / oct. 1º v. oct. 4

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada Nº 206/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 1083/10.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento y reparación integral de filtraciones del edificio de materiales y combustibles nucleares.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 20/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 26/10/10 a las 10:00 hs.

C.C. 12.011 / oct. 1º v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública Nº 452/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 452/10, para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs.

Apertura de los sobres: El día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.010 / oct. 1º v. oct. 5

MUNICIPALIDAD DE TORNUIST

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Programa plurianual reconvertido, construcción de 50 viviendas en el distrito de Tornquist.

Expediente Nº 306/10.

Monto oficial de la obra: Pesos cuatro millones doscientos treinta mil doscientos treinta con 00/100 (\$ 4.230.230,00).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento Nº 53, Tornquist, desde el día 30 de septiembre al 8 de octubre de 2010 inclusive de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Apertura de las Sobres: 15 de octubre de 2010 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

C.C. 12.003 / oct. 1º v. oct. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-37979/10. Licitación Pública Nº 6/10. Objeto: Contratar la ejecución completa de: 2da. Etapa Invernáculo para la Facultad de Agronomía, Azul.

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000 y rotativas, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, Piso 11, Tel. (011) 4325-8809, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00.

En Azul: Superintendencia Campus Azul: Av. República de Italia 780, Tel. Fax (02281) 13-3291/92/93, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 89.450,00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de Ofertas: 15 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en la Superintendencia Campus Azul.

C.C. 12.001 / oct. 1º v. oct. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 9/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-1812/96. Licitación Pública Nº 9/10. Objeto: Servicio de pago remuneraciones al personal de gabinete o jerárquico, docente, no docente y/o técnico profesional, permanente, transitorio y/o contratado y becarios de la U.N.C.P.B.A., por sistema de caja de ahorro (Cuenta Sueldo).

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras Centralizadas: Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (tres mil pesos).

Presentación de Ofertas: Hasta las 11,30 hs. del 12/10/10 en la Dirección de Compras Centralizadas.

Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2010 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras Centralizadas, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, Tandil.

C.C. 12.002 / oct. 1º v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública Nº 24/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red de agua corriente y conexiones domiciliarias en Barrio 12 de Octubre, Zonas A y B.

Ítem 1: Zona A:

Presupuesto Oficial: \$ 429.910.

Valor del Pliego: \$ 430.

Ítem 2: Zona B:

Presupuesto Oficial: \$ 389.810.

Valor del Pliego: \$ 390.

Límite de venta: 22/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 28/10/10, comenzando la apertura con el Ítem 1: Zona A a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.952 / oct. 1º v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública Nº 25/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación con Hº Sº en calles de la localidad de Loma Negra.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000.

Valor del Pliego: \$ 2.200.

Límite de venta: 26/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 1º/11/10, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Delegación localidad de Loma Negra.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.951 / oct. 1º v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública Nº 26/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación y repavimentación de acceso y dársenas en terminal de ómnibus Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.

Valor del Pliego: \$ 550.

Límite de venta: 28/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 2/11/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.981 / oct. 1º v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública Nº 27/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Recolección de residuos domiciliarios, barrido de vía pública y tratamiento de residuos incluido relleno sanitario.

Presupuesto Oficial: \$ 117.600.000.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Límite de venta: 25/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 29/10/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.950 / oct. 1º v. oct. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.334

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de cartuchos de toner para impresoras Lexmark T632 / T634 / T642 / T644.

Fecha de la Apertura: 12/10/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 185.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá visualizar en el sitio web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/09/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 30/09/10.

Consultas de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.956 / oct. 1º v. oct. 5

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 68/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 69889/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de materia prima para la elaboración de pan.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 25/10/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.947 / oct. 1º v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la explotación y mantenimiento del local municipal, sito en las calles Ituzaingó y paso a nivel vías FF.CC. intersección Ruta 29, de la ciudad de Brandsen y determinese en \$ 2.000 (pesos dos mil) la suma del canon básico a ofertar para el primer año, \$ 2.700 (pesos dos setecientos) para el segundo y \$ 3.200 (tres mil doscientos) para el tercero.

Fijase como fecha de apertura de los sobres el día 28 de octubre de 2010 a las 13:00 hs. y establécese el valor del Pliego en la suma de \$ 150.

Se determina como domicilio legal el de la Municipalidad de Brandsen, calle Sáenz Peña 752, C.P. 1980, Brandsen.

C.C. 11.946 / oct. 1º v. oct. 4

Varios

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los Sorteos: 3/7/10: 5728, 5499, 0779, 3753, 0552, 10/7/10: 2978, 1089, 6847, 9496, 2428. 17/7/10: 2625, 5694, 1824, 0199, 4802. 24/7/10: 5978, 7199, 0175, 3896, 6034. 31/7/10: 3923, 2961, 3789, 8958, 4818. Rifa Autorizada por Decreto Nº 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 8220 y Leyes Nº 9403 y 11349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 26.399 / sep. 29 v. oct. 1º

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los Sorteos: 3/7/10: 5728, 5499, 0779, 3753, 0552, 10/7/10: 2978, 1089, 6847, 9496, 2428. 17/7/10: 2625, 5694, 1824, 0199, 4802. 24/7/10: 5978, 7199, 0175, 3896, 6034. 31/7/10: 3923, 2961, 3789, 8958, 4818. Rifa Autorizada por Decreto Nº 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 8220 y Leyes Nº 9403 y 11349. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 26.400 / sep. 29 v. oct. 1º

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tandil cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encontrarían en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Nº de partida 17815. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Sec. C Mz 121 f Parc.3

Nº de partida 19244, 19245, 19243, 19242, 15256, 15258. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. B Mz 70 e Parc 7, 8, 9, 10,11, 16. Nº de partida 34.168, 34169, 34170. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. C Mz 107 c Parc. 1, 2, 3. Miguel Ángel Lunghi, Intendente Municipal.

Az. 71.934 / sep. 29 v. oct. 1º

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. Nº 24.374, Art. 6, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Justo Condese 179- Casbas, (pdo. Guaminí) en el horario de 15 a 20 hs.

Expte. Nº 2147-52- 1- INMUEBLE.- NOMENC. CATAST. TITULAR

1º) Leg. Nº 60/1999- CASBAS. Juan D. Perón y M. Beneitez s/n. IX-A.31. P.8. GARDIE, Carlos y SCHELL Ana.

2º) Leg. Nº 100/2002- CASBAS. Belgrano Nº 583.- IX- B- 13-f. P 4b-UF.2. MARTIN, Isidoro.

3º) Leg. Nº -108/2003-CASBAS. Esteban Piacenza Nº 151 IX.-B.-18-e.-P 2- ALONSO, Alejandro.

4º) Leg. Nº 109/2003.-CASBAS. Sarmiento Nº 1043.- IX- B -7-a.- .P 5. ACTIS FLAHERTY de VÁZQUEZ, Susana.

5º) Leg. Nº 04/2010. GUAMINÍ, Int. Molinuevo Nº 110 II- B- 128-k.-P 2. ITURRERIA, Juan Tomás y ots.

6º) Leg. Nº 05/2010- LAG. ALSINA-Juan M.de Rosas s/nº.-VIII-B-21-d. P 10. MONTOYA y BUSTOS, Luciano Teófilo.

7º) Leg. Nº 06/2010- GUAMINÍ. Gral. Roca Nº 578- I-A-35- P 2d-2e- NASELLO, Carmelo.

T.L. 77.964 / sep. 29 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
"NUEVO RÉGIMEN CONTRAVENCIONAL"**

POR 3 DÍAS - El Vicepresidente Primero del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de la Presidencia convoca a Audiencia Pública, conforme lo dispuesto por la Resolución F-659/10-11, que a continuación se transcribe:

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convócase a Audiencia Pública a efectos de considerar los términos del documento de trabajo conjunto de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Legislación General del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sobre el Proyecto de Ley A-21/09-10 "Regulando el Régimen Contravencional de la Provincia de Buenos Aires", en los términos de la Ley nº 13.569 de Audiencias Públicas, y el Decreto nº 2653/05 de la Presidencia del Honorable Senado, en lo que resulte pertinente.

ARTÍCULO 2º: La audiencia Pública convocada tendrá por finalidad permitir y promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de modificación del régimen contravencional provincial.

ARTÍCULO 3º: Fijase el día 3 de Noviembre de 2010 para el desarrollo de la Audiencia Pública. La misma se realizará en el Palacio Legislativo, sede del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida 51 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorízase a la Presidencia del H. Senado, a prorrogar la fecha establecida en el párrafo precedente, en caso que razones fundadas así lo determinen.

ARTÍCULO 4º: Créase el Registro de Participantes para la Audiencia Pública convocada por el artículo 1º, el que funcionará en la Secretaría Legislativa del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires los días jueves 7, 14 y 21 de octubre de 2010, en el horario de 10 a 13 horas, plazo en el cual deberán formalizarse las inscripciones mediante el formulario correspondiente, el que estará allí disponible, o que podrá obtenerse en el sitio oficial de internet del Honorable Senado. La inscripción en dicho registro será libre y gratuita.

ARTÍCULO 5º: La Presidencia de la Audiencia Pública estará a cargo de las autoridades de la Cámara, o de quien éstas designaren a tal fin.

ARTÍCULO 6º: Los interesados en los temas propuestos en consulta, podrán tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la Audiencia Pública, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes en el lugar, fechas y horarios previstos en el artículo 4º.

La Plata, 22 de septiembre de 2010.

Maximo Augusto Rodriguez
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Federico Carlos Scarabino
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la presidencia del
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

A los efectos de tomar vista de la documentación pertinente y obtener los formularios de inscripción, podrá ingresar a la página web del Honorable Senado WWW.SENADO-BA.GOV.AR
C.C. 12.025 / sep. 29 v. oct. 1º

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen Nº 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1,--2147-113-1-647/10 VI, B, Qta. 11, Mz. 11, Fr. I, Pc. 9, Ptda. 113-3.529.- Pellegrini Nº 1176 - Punta Alta.- Héctor Leonardo SANTILLÁN, Raúl Maximiano SANTILLÁN, Juan Pedro SANTILLÁN, Carlos Martín SANTILLÁN, Enrique Martiniano SANTILLÁN, Oscar Mariano SANTILLÁN, Rubén Alberto SANTILLÁN y Mariano Leonardo SANTILLÁN.

2,--2147-113-1-648/10 VI, B, Qta. 25, Mz. 25-c, Pc. 31, Ptda. 113-602.- Mitre N° 631 - Punta Alta.- Emilio BELLEI, Valentina BELLEI, Luisa BELLEI, Elvira BELLEI, David BELLEI, Julio BELLEI, Nélda Aurora IGLESIAS o IGLESIAS y BELLEI, Héctor Raúl IGLESIAS o IGLESIAS y BELLEI, José Ernesto MENDIGOCHEA, Francisca LÓPEZ y Francisca LÓPEZ FERNÁNDEZ. Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 11.876 / sep. 30 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-063175-07, BOURGEOIS CARLOS ABEL s/Suc., la Resolución N° 670.902 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Albina Julia Barros, Documento de Identidad DNF 1.742.855 y con domicilio en la calle Barrio 5 de Mayo Esc 22 Piso 3 A N° 0 de la Localidad de Ensenada, en el Partido de Ensenada.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/11/2006, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Servicio, Cat. 6, 40 hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Gobernación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 1 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.525 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-00013/79, ANTONIO EDUARDO CAMPAGNALE, la Resolución N° 671028 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, por la cual se otorgó el beneficio de jubilación a don Antonio Eduardo Campagnale, bajo el N° 105.108.547 de la Sección Municipalidades, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 166;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por don Antonio Eduardo Campagnale es el 70% de Encuadrador Categoría 10 desempeñado en la Universidad Católica de la Plata, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, ello atento la fecha de reclamo de fs. 157 y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado en el ámbito nacional correrá por cuenta del beneficiario la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y toda otra modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este organismo.

ARTÍCULO 5° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.526 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067705-07, D' ESTEFANO, JUAN MARÍA s/Suc., la Resolución N° 670.979 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a María Raquel Halle, clase 1928, LC 3.811.077 domiciliados en Arenales N° 165, Azul.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 22/03/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Categ 3, Servicio desempeñado por el causante en Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3° - Aprobar el cómputo de servicios de fs. 42 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 33 años, 06 meses y 19 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Inclusiones para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.527 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-082780-07, ESNOZ MANUELA HERMINIA s/Suc., la Resolución N° 671.007 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.
Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a, ALFREDO JIMÉNEZ con Documento de Identidad D.N.M 4.051.183 y domiciliado en Griveo N° 3179, de la Localidad de Capital Federal, partido de otro/NC.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 6/05/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de ciclo con 23 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Establecer que se han computado 22 años, 10 meses y 20 días de Servicios.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la fecha real de comienzo que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.528 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 0000-774487-54 FERNÁNDEZ, EULOGIO JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 671227 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, se presenta interponiendo Recurso De Revocatoria contra la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08; agraviándose de la fecha a partir de la cual se acordó efectos patrimoniales al cargo simultáneo y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal y forma (Conf. Arts. 86, 89 y conchs. del Decreto Ley 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994).

Que en cuanto a la Faz sustantiva no se advierte que el cargo base por el cual obtuvo la pensión (Secretario Privado del Ministro), se encuentre íntegramente comprendido en el período de simultaneidad, el que debe abarcar un período de 5 años como mínimo conforme el Art. 85 inc B) de la Ley 5425, T.O 1959, incurriéndose en un error involuntario en el dictado del acto ahora atacado al acordar la simultaneidad pretendida, por lo que corresponde revocar la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, a contrario sensu de lo establecido en el Art. 114 Dec. Ley 7.647/70 por su manifiesta ilegitimidad y reestablecer la vigencia de la Resolución N° 574.136 de fecha 31/05/07, debiendo liquidar la prestación pensionaria en base al cargo allí acordado.

Que asimismo se practicará cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1°/11/06 hasta que se opere la baja, afectándose el 20% de los haberes pensionarios, aun habiéndose tratado de un error involuntario de este instituto, ya que al haberse producido un desplazamiento patrimonial sin causa, es que este IPS esta facultado a repetir lo abonado (Arts. 499, 784, 792 y ccs. de CC)

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 245, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 247 y dictamen del Departamento Relatoría a fs. 248/249,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, en virtud de su ilegitimidad, la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, recobrando plena vigencia su similar de fs. 173, conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, clase 1950, DNIM N° 7.963.386, contra la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, atento haber perdido virtualidad los agravios expresados por lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1°/11/06 hasta la fecha en que se opere la baja en planillas de pago transitorio del cargo simultáneo, debiéndose practicar el correspondiente cargo deudor, afectándose el 20% de los haberes pensionarios de la titular, hasta la cancelación del monto total de la deuda que surja.

ARTÍCULO 4° - Oportunamente las presentes actuaciones deberán volver al trámite atento lo solicitado a fs. 2 del alcance glosado como fs. 74.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido Pase a adecuaciones y altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.529 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-29084-05 ANSELMA NILDA INGA s/Suc. la Resolución N° 597.420 de fecha 12 de marzo de 2009.

Preséntase en autos doña Anselma Nilda Inga, Jubilada N° 704.608.877 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, y;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 37.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Incorporar al cómputo los servicios, desempeñados, por doña Anselma Nilda Inga en la Dirección General de Cultura y Educación el 1/1/78 hasta el 28/2/78, según cómputo de fs. 33 alcanzando en el cargo ya otorgado (Perito II Nivel 17 desempeñado en el Poder Judicial), una antigüedad de 28 años, los que deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de reajustar la bonificación por antigüedad, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, día siguiente al cese.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 35 años, 01 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Hecho vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido, pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.530 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-083018-07 MERCADO DOMINGO MARÍA s/Suc., la Resolución N° 671.293 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., GLADIS MABEL PALLERO, Documento de Identidad DNF 4.079.038 y con domicilio en la calle 9 E/37 Y 38 N° 283, de la Localidad de La Plata en el Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 3/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Hospital Local 24 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Chacabuco.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 34 años, 6 meses y 21 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 9.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.531 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080257-07, MORALES ELSA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 670.910 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Carlos Isidoro Cabrera Documento de Identidad D.N.M 2.652.723 y con domicilio en la calle Laprida N° 695, de la Localidad de Tres Arroyos, en el Partido de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/07/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Relator de Secretaría Oficial Primero Nivel 16 con 30 años de antigüedad desempeñados en Poder Judicial.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 18 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.532 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-117596-08 PICCININI MARÍA ROSA, la Resolución N° 671.516 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Se presenta en autos María Rosa PICCININI solicitando el beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que, el titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 53;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el reconocimiento de servicios desempeñados bajo el Régimen de la A.N.Se.S a favor de María Rosa PICCINI según fs. 20 del expediente N° 024-2305564904-06 por un total de 18 años, 02 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 2° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Sr./a., María Rosa PICCINI, Clase 1946, DNI N° 5.596.490 Domiciliada en la calle 517 Bis N° 1150 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 3° - El beneficio acordado será abonado a partir del 1° de noviembre de 2008, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Nivel 18 Perito I con 38 años desempeñados en el poder Judicial.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta el alta de fs 43 y la nueva correlación y liquidación de fs. 49/50.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 06 días de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Por Tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación; Hecho pase Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.533 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-67283-07 RAMÍREZ GLADIS ARGENTINA la Resolución N° 670.948 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Preséntase en autos doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 36.
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 3/3/83 al 28/02/01 según cómputo obrante a fs. 33, en base al 80 % de directora de 3ra. R-2 (60%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 19 de abril de 2005, ello atento la fecha de presentación, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el honorable directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.534 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080052-07, REINOSO IMAEL ORLANDO s/Suc., la Resolución N° 670.947 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994. Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Dora Yuruk, Documento de Identidad L.C 4.287.849 y con domicilio en la calle La Rioja N° 2779, de la Localidad de Lanús, en el Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/08/2007, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Personal Jerárquico Servicio 30 hs. con 40 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 35 años, 9 meses y 3 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.535 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-079753-90 SARLANGUE NELLY LUCY s/Suc., la Resolución N° 597114, de fecha 26 de febrero de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Jerónimo GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge de Nelly Lucy SARLANGUE jubilada N° 200.417.203 de la sección Magisterio y fallecida el día 26/11/1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de autos fue incluido en planillas de pago transitorio, abonándosele retroactivos desde el día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que habiéndose detectado que el titular percibía beneficio pensionario en el orden nacional, se determinó la baja provisional desde el mes de octubre de 1991;

Que a partir del 1°/09/93 se da nuevamente de alta el beneficio en esta sede, sin retroactivos, atento manifestar el titular la renuncia al beneficio nacional y la conversión del mismo en reconocimiento de servicios, quedando impago el período precitado;

Que el beneficio nacional fue obtenido en base al cómputo de servicios autónomos desempeñados por la causante por el periodo 1°/02/78 al 26/11/90, el cual fuere dado de baja por resultar ilegítimo formulándose posteriormente cargo deudor por el período 27/11/90 al 30/06/94;

Que con fecha 10/02/94 se presenta el titular solicitando se abonen diferencias de haberes impagos por el periodo 10/91 al 06/93 y mensuales 07/93, 08/93, solicitud esta última reiterada con fecha 25/04/06;

Que al momento de la presentación originaria, el titular poseía derecho a un lapso del total reclamado (01/02/92 en adelante), no teniendo dicho reclamo la virtualidad de interrumpir indefinidamente la prescripción en curso;

Que más allá del principio de actuación de oficio impuesto a la administración, cabe resaltar que el desinterés en la defensa de su derecho puesto de manifiesto por el interesado que reclama siete años después de la presentación inicial, permite que se consideren prescriptas las sumas reclamadas, atento privilegiar la certeza en las relaciones jurídicas;

Que no habiéndose dictado acto que declare el derecho pensionario del titular, cabe poner de manifiesto que el mismo reúne los recaudos de ley;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado a fs 56 y 57 respectivamente, y conforme el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 58/59,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Jerónimo GONZÁLEZ, nacido el 24/02/1924, con DNIM: 5.276.918 y con domicilio real en la calle Centenario N° 182 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 27/11/1990 día siguiente al fallecimiento y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria con 30 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Convalidar la baja y posterior reactivación del beneficio dado los argumentos vertidos ut supra.

ARTÍCULO 7° - Denegar el pago de mensualidades atrasadas solicitado atento encontrarse prescriptas dichas sumas, conforme lo dispuesto por el Art. 62 III párrafo del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 8° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.536 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-089643-07 SORIANO AMELIA PAULINA s/Suc., la Resolución N° 671.372 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente- Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria con servicios Mixtos a Sr./a., AMELIA PAULINA SORIANO, con Documento DNF 11.710.078 y con domicilio en la calle Victorina Lois N° 63, de la Localidad de General Rodríguez, Partido de G. Rodríguez.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/03/2006, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de Grado con 24 años desempeñados en DIPREGEP 265 San Carlos Borromeo.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección magisterio.

ARTÍCULO 4° - Notificar por la presente lo dispuesto por el Artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 28 años, 0 meses y 2 días de Servicios.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió Anticipo Jubilatorio por la Ley 12.950.

Por Tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconcocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas, notifíquese al interesado, Hecho gírese las presentes actuaciones al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.537 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor JORGE RAÚL GONZÁLEZ, que en el expediente N° 2914-7559/98 alc. 3° (III cuerpos) y agreg. 2914-7559/98 alc. 4°, 6°, 5°, 8° y 7° el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 115/10, cuyo texto reza: "La Plata, 16 de febrero de 2010". VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad ordenado por Resolución n° 863/05, con motivo de las irregularidades detectadas en el manejo de valores fiscales en las Delegaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial de San Martín, San Fernando, San Isidro, Escobar y Vicente López pertenecientes a la Dirección Regional San Isidro, y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes incorporados surge que con fecha 14 de agosto de 1998 se realiza arqueo de valores Fiscales en la Delegación San Isidro, detectándose los faltantes que se indican a f. 7/8, siendo responsable del manejo de los mismos, a esa fecha, la señora Ana Di Biasse, informándose a f. 8 que los faltantes detectados corresponden a gestiones anteriores; Que con fecha 14 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación Vicente López, arrojando como resultado los faltantes que se informan a f. 14, a esa fecha el delegado era el señor Pablo Ventura; Que con fecha 19 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación Escobar (f. 15/18); Que el día 21 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Fernando (f. 19/22), siendo delegado, a ese fecha, el señor Jorge González, detectándose los faltantes que se consignan a f. 21/22; Que el día 20 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Martín (f. 22/26), siendo delegada, a ese fecha, la señora Karina Rivas, detectándose los faltantes que se consignan a f. 25/27; Que a f. 35 el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los valores fiscales N° 823875 serie UII, 851862/851900 serie UII, 619669/619674 serie I2, 619749/619750 serie I2 y 784928 serie I2 correspondientes a la Delegación Vicente López, fueron observados como faltantes en anteriores auditorías; Que a f. 37 vta. el Subdirector de Tesorería del IOMA elabora informe del cual surge que en la Delegación San Isidro se encuentran pendientes de rendición los siguientes valores fiscales. Categoría "A": 246 bonos a \$ 2,50 c/u y Diferenciados "B": 2 bonos a \$ 6 c/u. Total: \$ 627,00. Delegación Vicente López: Categoría "A": 294 bonos a \$ 2,50 c/u. Diferenciados "B": 143 bonos a \$ 6 c/u y Prácticas Ambulatorias: 23 bonos a \$ 8 c/u. Total: \$ 1.798,00. Delegación Escobar: Odontológicos Obligatorios: 15 bonos a \$ 4 c/u e Internaciones Obligatorios: 40 bonos a \$ 50 c/u. Total 2.060,00. Delegación San Martín: Internaciones Voluntarios Individuales: 1 bono a \$ 50. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 3 bonos a \$ 4,00 c/u. Total \$ 62. Delegación San Fernando: Odontológicos Obligatorios: 120 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Obligatorios: 56 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiológicos Obligatorios: 25 bonos a \$ 20 c/u. Odontológicos Voluntarios Individual: 233 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Individuales: 36 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiológicos Voluntarios Individual: 11 bonos a \$ 20,00 c/u. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 69 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Colectivos: 11 bonos a \$ 50 c/u y Kinesiológicos Voluntarios Colectivos: 6 bonos a \$ 20,00 c/u. Total \$ 7.678,00; Que a f. 47/48 se agrega copia del informe elaborado por el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro del IOMA, del cual surge: -Delegación San Isidro: En la auditoría practicada no se puede establecer que los bonos que figuran como faltante

coincidan con el informe de f. 37 vta. por lo tanto no sabiendo la numeración de los faltantes no se puede informar si los mismos fueron rendidos. -Delegación Vicente López: En la auditoría practicada no se puede establecer la numeración real faltante debido a que no se especifica si los valores que figuran como robados se encuentran o no ya que no coinciden con el informe de f. 37 vta. -Delegación Escobar: Los bonos que figuran como faltantes (Odontología Obligatorio) fueron rendidos el 1°-10-98 con la numeración 727851 al 728250. Los bonos Internación Obligatorio: fueron rendidos bajo la numeración 196582 al 196600 en las fechas 31-08-98 y 1°-10-98 y la numeración 196701 al 196721 fue rendida el día 26-10-98. -Delegación San Martín: Los valores faltantes detectados por la auditoría practicada y detallados a f. 24 se encuentran pendientes de rendición. -Delegación San Fernando: Odontología Obligatorio: todo pendiente de rendición. Internación Obligatorio: la numeración que figura como faltante fue rendida el día 7-10-98. Kinesiológica Obligatorio: la numeración 44414 al 44418 fue rendida el día 7-10-98. La numeración 27738 al 27757 figura como pendiente de rendición. Odontología VI e Internación VII: todo pendiente de rendición. Kinesiológica VI: la numeración 10915 al 10917 fue rendida el 07-10-98, el resto de la numeración se encuentra pendiente de rendición. Odontología VC: la numeración 836451 al 836465 y 836466 al 836500, total 50 bonos fueron entregados en el año 1997 y se encuentran pendientes de rendición. La numeración 836551 - 836569 que figuran en la Delegación San Fernando fue enviada a la Delegación San Isidro, de éstos últimos se rindió 836551 - 836567 entre el 2-10-97 y 10-12-97 quedando pendiente de rendición 836568 - 836569. Internación VC: la numeración 515964 y 516392 al 516401 se encuentran pendientes de rendición. Kinesiológica VC: la numeración fue rendida el 7-10-98. Que por Disposición N° 14/97; se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales a partir del 10-03-97 al señor Jorge González en la Delegación San Fernando; por Disposición N° 3/97 se designa Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 7-03-97 a la señora Alejandra Urquiza; por Disposición N° 23/97; se designa como Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 23-06-97 a la señora Karina Rivas en la Delegación San Martín; por Disposición N° 3/98 se ratifica como Delegada y Responsable de los valores fiscales en la Delegación San Martín a partir del 16-06-98 a la señora Karina Rivas; mediante Disposición N° 31/97 se designa como Responsable de los valores fiscales a partir del 24-11-97 a la señora Nancy Arico y por Disposición N° 30/97 se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López al señor Pablo Ventura, a partir del día 10-11-97; por Disposición N° 9/96 se designa responsable de los valores fiscales del SUT Vicente López desde el 3-10-96 al señor Carlos Balate y por Disposición N° 9/97 se designa Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López desde el 3-03-97 al señor Rodolfo Fleitas; Que por Resolución N° 863/05 se ordena la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad que preceptúa el artículo 70 del Decreto Ley de Contabilidad, actuales artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley 13.767, delegando la Instrucción en el agente de este Organismo Dr. Guillermo Ferreiroa, quien previa aceptación del cargo (f. 239) se aboca a la reunión de la prueba de cargo la que obra acumulada a f. 240/287; Que a f. 4 y vta del expediente N° 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248, el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los únicos valores rendidos al 30 de agosto de 2007 son: Delegación San Isidro: Categoría "A" Atención médica serie H2 del N° 909566 al 909567. Delegación San Fernando: Kinesiológica Afiliado Voluntario Individual serie G N° 5910. Delegación Vicente López: Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 del N° 619722 al 619778. Que aún quedan pendientes de rendición: Delegación San Isidro: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 729911, 729933, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 749492 (246 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448 (3 bonos a \$ 6,00 c/u). Total \$ 633,00. Delegación San Fernando: Odontología afiliados obligatorio serie F N° 715151 al 715220, 722151 al 722200 (120 bonos a \$ 4,00 c/u). Kinesiológica Afiliado Obligatorios serie G N° 27738 al 27757 (20 bonos a \$ 20 c/u). Odontología afiliados voluntarios individual serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 553150, 734851 al 734900, 735501 al 735550 (233 bonos a \$ 4 c/u). Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135 (36 bonos a \$ 50 c/u). Kinesiológica Afiliado Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363 (7 bonos a \$ 20 c/u). Odontología Voluntario Colectivos serie C N° 836451 al 836500 (50 bonos a \$ 4 c/u). Internación Voluntario Colectivos serie A N° 515964, 516302 (2 bonos a \$ 50 c/u). Total \$ 4052,00. Delegación San Martín: Odontología Voluntario Colectivos serie B N° 13798 al 13800 (3 bonos a \$ 4 c/u) e Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474307 (1 bono a \$ 50). Total \$ 62,00. Delegación Vicente López: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935 8290 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043 (163 bonos a \$ 6 c/u). Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674, 725332 al 725346 (21 bonos a \$ 8 c/u). Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 (1 bono a \$ 60). Total \$ 1.941,00; Que a f. 250/251 fue indagado el señor Jorge Raúl González, Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Fernando del IOMA durante el período comprendido entre el 10-03-97 al 2000 quien expresa que su tarea era atender al público, venta de valores y depositaba el dinero proveniente de dicha venta, indica que participó en el arqueo realizado el día 21 de agosto de 1998 obrando a f. 19/22 copias del mismo, y que tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores que surgen de la auditoría practicada y que se consignan a f. 244 y vta., desconociendo el motivo de la falta de rendición y que no puede dar cuenta documentada del destino dado a esos valores fiscales ya que aparentemente no existe documentación pues se habría perdido, por último agrega que cuando asumió y se retiró del cargo en la Delegación San Fernando no confeccionó arqueo o recuento de valores fiscales; Que a f. 252/253 declara el señor Pablo Omar Ventura, quien se desempeñó como Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación Vicente López desde el 20-11-97, indicando que hasta el año 2000 "...su responsabilidad era absoluta, que tenía la custodia de todos los Valores Fiscales. Que los depósitos de dinero por la venta de los valores los hacía diaria y personalmente...", agrega que participó en el arqueo realizado el día 14-08-98 en la delegación obrando a f. 13 y 14 copias del mismo e indica que no tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores detallados a f. 14, que "...cuando se hace cargo de la

Delegación pide que se efectúe un arqueo a fin de conocer las existencias con las cuales iba a empezar a trabajar. Que por eso los faltantes del arqueo del año 1998 no son de su responsabilidad...; que a efecto de rendir cuenta de cada uno de los faltantes, solicita un plazo de quince días, en los cuales aportará documentación y datos respecto del destino de cada bono faltante...; Que a f. 268/282 el señor Ventura se presenta y adjunta documentación relativa a la Delegación Vicente López detallando: Bonos Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914, Categoría B Atención Médica serie H2 N° 863901 al 864000, 865001 al 865043, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I N° 725332 al 725346, Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos el día 23/4/97 como sustraídos con fecha 10/4/97. Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 739911, 739922 y 739935 fueron devueltos al IOMA Central por estar mal impresos. Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875 y 851882 al 851900, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674 y 619749 al 619750 son faltantes que corresponden al Círculo Médico; Que el señor Ventura informa que tomó posesión del cargo el día 24 de noviembre de 1997, encontrándose hasta el 21 de anterior Delegado, y aclara que a f. 280 y vta. se encuentran las numeraciones de los valores fiscales existentes en la Delegación Vicente López al tiempo de asumir como Delegado y los valores pendientes de rendición no encontrándose ninguno de los valores objeto del presente sumario y remarca que los bonos pendientes de rendición corresponden a la gestión del anterior delegado; Que a f. 254 y vta. declara la señora Miriam Karina Rivas quien fuera Delegada y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Martín durante el período comprendido entre el 23-06-98 hasta, aproximadamente, marzo de 1999, indicando que estaba a cargo de los Valores Fiscales y que toma conocimiento de la falta de rendición de los Valores Fiscales que se detallan a f. 23/27 y 244 vta./245 al momento de efectuar el arqueo que luce en las f. 23/27, ya que participó en el mismo y reconoce como propia la firma que lo suscribe, agrega que no puede dar cuenta documentada de esos valores. En ese acto la señora Rivas requirió la determinación del importe del perjuicio fiscal correspondiente a la Delegación San Martín a fin de repararlo, atento ello se determina el mismo en la suma de \$ 112,80 al 21-04-08 (f. 258/261); Que a f. 256 la señora Rivas se presenta e informa que depositó la suma de \$ 115,00, en la cuenta 229/7 "Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia conforme boleta de depósito que en copia se agrega a f. 265, informando el área contable de este Organismo que con fecha 21-04-08 se acreditó dicho monto en la cuenta 229/7 (f. 267); Que a f. 6 del expediente 2914-7559/98 alc. 5°, agregado como f. 264, el Director de la Región San Isidro del IOMA informa que no posee recibos de los Valores Fiscales que aún permanecen pendientes de rendición y que fueran entregados a las Delegaciones San Martín, San Isidro, San Fernando y Vicente López; Que a f. 285/286 declara el señor Carlos Daniel Balate, Responsable de los Valores Fiscales del SUT Vicente López quien manifiesta que solo él estaba encargado de la venta de bonos consultorio y odontológicos, aunque no recuerda si había otros bonos a la venta. Cerrada la caja del día confeccionaba las boletas de depósito y las llevaba al Banco Provincia, salvo que se encontrara de licencia él era el encargado de esa tarea. Agrega que no recuerda haber participado en el arqueo de fecha 07-05-97 y que desconoce la firma inserta al pié del acta obrante, en copia, a f. 273; Que en cuanto a la rendición de los valores fiscales N° 823875, 851882 al 851900, 619669 al 619674 que figuran como faltantes en el arqueo del 7-05-97 expresa que no lo puede certificar ya que no recuerda el arqueo, agrega que la rendición era diaria aunque pudo haber faltantes pero no los puede precisar ni tiene constancias, por otra parte indica que había faltantes que pueden corresponder al Círculo Médico como los N° 851882 al 851900, aunque no puede dar cuenta documentada del destino de esos valores; Que citada la señora Nancy Vanesa Arico a prestar declaración indagatoria por ser Responsable de los Valores Fiscales en la Delegación San Isidro entre el período 11-97 al 10-07-98 (f. 101/102) la misma no se presentó a ninguna de las audiencias fijadas (f. 287 vta.); Que la Instrucción designada, atento la diversidad de Delegaciones que presentan faltantes de rendición de Valores Fiscales efectúa un análisis por separado de las mismas: Que en la Delegación San Isidro faltaron los bonos: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 729911, 729922, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 744922; Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448, dichos valores corresponden a gestiones anteriores a la encabezada por la señora Di Biasse. Que los valores Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 909566 al 909567 fueron tardíamente rendidos (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). Los recibos obrantes a f. 94/95 no se corresponden con los valores faltantes y atento el tiempo transcurrido y las sucesivas mudanzas resultó imposible determinar la fecha de entrega, su receptor y obligado a rendirlos; Que en la Delegación San Fernando faltaron los bonos Odontológicos serie F N° 715151 al 715220; 722151 al 722200, Kinesiología Obligatorio serie G N° 27738 al 27757, Voluntario Individual Odontológico serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 55315, 734851 al 734900 y 735501 al 735550; Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135; Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363, Odontológicos Voluntarios Colectivos serie C N° 836451 al 836465, 836466 al 836500; Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964, 516302; Que el bono kinesiología Voluntario Individual serie G N° 5910 fue rendido posteriormente (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248); Que los valores pendientes de rendición son Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (f. 42), Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (f. 43), Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (f. 42) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (f. 44); Que el monto de los valores pendientes de rendición asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, discriminados de la siguiente manera: Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (50 bonos, valor \$ 4,00 c/u: \$ 200,00); Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (34 bonos, valor \$ 50,00 c/u: \$ 1.700,00); Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (4 bonos \$ 20,00 c/u: \$ 80,00) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (1 bono \$ 50,00); Delegación San Martín: se detectó el faltante de bonos Odontológico Voluntario Colectivo serie B N° 13.798 al 13.800, Internación Voluntario Individual serie A N° 474037, los cuales fueron repuestos y reparado el perjuicio fiscal por la señora Miriam Karina

Rivas (f. 257, 265/267). Que en la Delegación Vicente López: se detectó el faltante de bonos categoría A atención médica serie U 2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935, categoría B atención médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043, aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2, N° 619669 al 619674, 725332 al 725346, aplicación múltiple en internación serie I2 N° 784928. Los bonos aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2 N° 619722 al 619778 fueron rendidos con posterioridad (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). En relación a la entrega de Valores Fiscales a la Delegación Vicente López, el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro acompaña recibos correspondiendo tener por completos y relacionados con los valores pendientes de rendición los de fecha 21-03-97 (f. 96), 16-12-96 y 10-04-97, el resto de los agregados carecen de firma de receptor o refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que además debe destacarse que los bonos categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914 al igual que los bonos 863901 al 864000, 865001 al 865043, 725332 al 725346 y el bono Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos y denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el 14 de abril de 1997 (f. 276 vta.); los bonos N° 739911, 739922, 739935 fueron devueltos al IOMA con fecha 21 de octubre de 1997 por encontrarse mal impresos (f. 274). Los bonos categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875, y los bonos 851882 al 851900, como los bonos Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674 no existen recibos que den cuenta de la recepción de los mismos en la citada Delegación, por tal motivo no puede establecerse responsabilidad de los agentes encargados de su manejo; Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes a f. 289/296 la Instrucción actuante dicta auto de imputación por medio del cual responsabiliza por el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, con motivo de la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Fernando del IOMA, al señor Jorge Raúl González, responsable del manejo de los mismos, por infracción a los artículos 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7.764/71 y su reglamentación, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que notificado y confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 72 inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72 T.O 1984, el imputado presenta descargo (f. 301/302). Que a f. 305 la instrucción actuante resuelve tener por presentado fuera de término el descargo obrante a f. 301/302 y por decaído el derecho a hacerlo en esta etapa; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 112,80 al 21-04-08, en la Delegación San Martín del IOMA por la falta de rendición de valores fiscales fue reparado por la señora Rivas, Encargada del manejo de los mismos en la delegación mencionada conforme constancias obrantes a f. 257, 265/267; Que en relación al perjuicio fiscal ocasionado por la falta de rendición de Valores Fiscales, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21/08/98 en la Delegación San Fernando del IOMA la citada Dirección comparte el criterio sustentado por la Instrucción actuante, entendiéndose que resulta responsable del mismo el señor Jorge Raúl González, quien, conforme las constancias de autos, ha incumplido con las obligaciones prescriptas en el artículo 64 del Decreto Ley 7.764/71 actuales artículos 114 y 115 de la Ley 13.767, como recaudador, guardador y custodio de los valores fiscales, incurriendo así en la responsabilidad establecida en el artículo 65 del citado cuerpo legal, actual artículo 112 de la Ley 13.767; Que en cuanto al perjuicio fiscal irrogado en la Delegación San Isidro del IOMA la Dirección de Sumarios comparte el criterio sostenido por la Instrucción actuante y entiende que el tiempo transcurrido imposibilita determinar la fecha de entrega, como el receptor y encargado del manejo de los valores fiscales pendientes de rendición, en consecuencia por el perjuicio fiscal detallado no corresponde imputar responsabilidad a agente alguno de la Administración Pública Provincial; Que en relación al perjuicio sufrido por el Erario provincial en la Delegación Vicente López del IOMA con motivo de la falta de rendición de valores fiscales la Dirección de Sumarios comparte el criterio de la Instrucción actuante y entiende que no es posible determinar responsabilidad en cabeza de los agentes de la Administración Pública Provincial, ya que algunos de los valores fueron rendidos en forma tardía (f. 4 del expediente 2914-7559/98 alc. 4° agregado como f. 248), otros fueron denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el día 14/04/97 y el resto carece de firma del receptor o se refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que con relación a la Delegación Escobar del IOMA la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que no existe perjuicio fiscal por cuanto los valores fiscales asignados a la misma fueron rendidos (ver informe de la Dirección Tesorería del IOMA a f. 83); Que en consecuencia y de acuerdo a las circunstancias de autos se desprende que por el perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA resulta patrimonialmente responsable el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que esta Contaduría General comparte lo manifestado por la Dirección de Sumarios en el informe que produce. Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que con fecha 21/04/08 la señora Karina Miriam Rivas procedió a depositar la suma de \$ 115,00 en concepto de reparación del perjuicio fiscal por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Martín del I.O.M.A. ARTÍCULO 2° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Isidro del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 3° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación Vicente López del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 4° - Determinar que en la Delegación Escobar del IOMA no existe perjuicio fiscal atento la rendición de valores fiscales efectuada oportunamente. ARTÍCULO 5° - Determinar en la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA, resultando responsable del mismo el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767. ARTÍCULO 6° - Notificar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de

Cuentas. ARTÍCULO 7º - Registrar, comunicar con copia al señor Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 115/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General de la Prov. de Bs. As.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote

Directora de Sumarios

C.C. 11.526 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio a la señora ALEJANDRA FABIANA ZARZA, que en el expediente N° 2900-57866/03 y agreg. 2900-60280/03, 2900-92598/09, y 2900-92598/09 alc. 1º el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 282/10, cuyo texto reza: "La Plata, 29 marzo 2010 VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de presuntas irregularidades ocurridas en el Área Docente de la Carrera de Enfermería Universitaria con sede en el Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones se originan por las denuncias efectuadas por la señora Alejandra Fabiana Zarza, docente en la carrera aludida, a través de una nota de junio de 2003, a la que aduna documentación (fojas 1/16); según surge de la misma, a principios de marzo del año 2003 habría sido informada por la Licenciada Zulema Robles que su designación para el año en cuestión "no había salido", pero que le habrían pedido que tomara de cualquier modo exámenes, que igual se le pagaría; aunque accedió a lo requerido, señala, se negó a cobrar. Que en abril le informaban que tenía un cheque a percibir, considerando la firmante que el monto era incorrecto; en mayo también le advirtieron que tenía otro cheque, que era sueldo y no adicional. Motivada por ello, advirtió que existía una designación a su nombre, comunicando su situación a las autoridades del Departamento de enseñanza y comenzando a desarrollar tareas docentes en 30 horas cátedra en distintas materias. Los recibos adunados evidencian que a la mencionada Licenciada Zarza se le liquidaron sueldos por los meses de marzo, abril y mayo del año 2003. Surge asimismo que en acta que se levanta en reunión con autoridades, la señora Zarza señaló que durante el período marzo/mayo (2003) recibió un cheque que supuso "corresponde a liquidaciones atrasadas del primer cuatrimestre", que le habrían explicado salía, por razones administrativas, a nombre de otro docente, Omar Roda, período agosto/diciembre/02. Que en mayo de 2003 fue que constató que la designación para ese cuatrimestre había sido en tiempo y forma; que tomó posesión de sus cátedras el 26/5. Que a f. 56 obra nota suscripta por la Licenciada Marina Martín -Coordinadora de Enfermería- y Mirtha del Carmen Gray; de su texto se desprende que en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza hay dos carreras de Enfermería Universitaria, en las cuales, durante los años 2002 y 2003, la licenciada Zarza se encontraba designada en cuatro materias: Taller IV, Enfermería Quirúrgica; Taller V, Enfermería Psiquiátrica; Taller VII, Enfermería Pediátrica y Residencia en Enfermería; estas dos últimas materias se corresponden con el período 17/03/2003 al 31/07/2003. En sus conclusiones, breves, las firmantes señalan que los actuados no permiten deducir los motivos que determinan el accionar que se denuncia, sugiriendo iniciación de una actuación investigativa. Que a fojas 59/62 se expresan, a modo de descargo, las Licenciadas Zulema Robles y Elba Milmanda; la primera, en su condición de Coordinadora de la Carrera, da cuenta que le consta que la Licenciada Zarza colaboró con el ya mencionado Rodas, quien tenía problemas personales para asumir su desempeño, y que la forma de resolver esa cuestión es asunto de ellos. Reconoce que oportunamente se le comunicó la no designación más luego, cuando se confirmó que eso no era así, se la convocó para que asumiera el cargo en forma inmediata "puesto que habían transcurrido más de dos meses de cursada"; la Licenciada Milmanda también reconoce que en marzo de 2003 se le informó a Zarza que no había sido designada, así como también que en mayo de 2003 fue advertida que a nombre de la indicada se encontraba un cheque, por el mes de abril; que ordenó se suspenda el pago aunque se le informó que durante ese mes de abril, Zarza había percibido un sueldo correspondiente al mes de marzo de 2003. Que en ese marco fue informada que la Licenciada Zarza había sido designada desde el 17 de marzo al 31 de julio del año en cuestión; que entonces se le comunicó a la indicada, tal circunstancia y que debía hacerse cargo de las cátedras. En cuanto al pago, señaló que Zarza les destacó que había cobrado en la convicción de que eran deudas anteriores y que "jamás se le dijo que debía ser devuelto, sino que ante dichas circunstancias y lo anormal de la situación, se le solicitó que en forma conjunta le diéramos una solución. Una propuesta había sido que la misma se incorporara inmediatamente a trabajar haciéndose cargo de la tutoría de la residencia de enfermería, lo que fue aceptado por la docente". Sobre el punto, concluye que "no se puede dejar pasar por alto que si bien existió una irregularidad en el pago no es por demás cierto que dicha docente aceptó dichos pagos sin poder excusarse de que no sabía a que períodos correspondían, ya que del propio recibo surge claramente su imputación". Que mediante Disposición 205/03, la Directora Provincial de Capacitación para la Salud dispuso la realización de una investigación presuntiva, a cuyos efectos designó a los Doctores Carlos Brion y Mirta Fernández; estos, en el cometido de su tarea, acumularon actuaciones de fs. 68/138, emitiendo informe a f. 139, en el cual se desprende el cobro indebido de haberes por servicios no prestados por parte de docentes de la mentada carrera, Licenciado Roda, en el año 2002, y de la Licenciada Zarza, en el año 2003. Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 1.028/07, en los términos del Art. 70 de la Ley de Contabilidad. Que el instructor sumarial acepta el cargo (f. 166 y vta.) y toma declaraciones a la señora Alejandra Fabiana Zarza, al Licenciado Omar César Roda -Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza-, a Stella Maris Cazal Romero -quien se desempeñara como Coordinadora de Capacitación

Regional hasta el año 2005-, a Elva Zulema Robles -quien durante el período 1999/2004 se desempeñó como Coordinadora de la Escuela de Enfermería que se desarrollaba en el referido Hospital-, a Elba Ester Milmanda -quien destacó que en 1988 fue contratada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse como Responsable Regional de Enfermería de la Región Sanitaria VII A, rol que desempeñó hasta el año 2005, cuando le fue rescindido el contrato- (fojas 172/176, 182/185); libra oficios y solicita informes (fojas 186/195). En estas condiciones, se resolvió cerrar la etapa de prueba de descargo. Que respecto de los valores abonados al Licenciado Roda, conforme fuese ordenado investigar, el Instructor sumariante señala que la nota -f. 94- en la que anuncia la imposibilidad de continuar con las horas cátedra para la que fue designado para el segundo semestre del año 2002 y que ha sido por él reconocida, tiene su correlato en el listado obrante a f. 8 del expediente 2900-92598/09, mas no en los obrantes a fs. 9/10; de lo investigado se desprende que las horas por Roda desistidas, fueron asumidas por otros profesionales: así las declaraciones originales de Zarza, dando cuenta que habría percibido lo liquidado a Roda por sustitución en el dictado de las horas cátedra de éste o que fue pagada con liquidaciones efectuadas a nombre de aquél; también las propias declaraciones de Roda dando cuenta que fue sustituido por otra docente y las expresiones de la licenciada Robles, explicitando la situación de Roda -f. 131, 3er. párrafo-. Todo ello le permiten inferir al Instructor que las liquidaciones emitidas a nombre del mencionado, permitían financiar las horas cátedra originalmente a su cargo pero no ejercidas y que ésta era la manera que se tenía de resolver las coyunturas que se han descripto más arriba. Por ello, en tanto se tienen por ejecutadas las horas cátedras que el señor Roda renunció a dar desde octubre de 2002 hasta diciembre del mismo año y no habiéndose acreditado que ello conllevó a la duplicación de liquidación de haberes, se entiende que el hecho no ha generado perjuicio fiscal. Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 199/205) dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente en forma solidaria a las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1º de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de junio de 2003. Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditada en autos, la liquidación de haberes efectuada a la Licenciada Zarza por los meses de marzo, abril y mayo de 2003, no habiendo dado clases en esos meses; situación reconocida por la misma y por su superior la Licenciada Robles. Que conferida la vista prevista en el artículo 72 inciso 5) del Decreto 5612/84, las imputadas Zulema E. Robles (fojas 208/209), y Alejandra F. Zarza (f. 210) presentan descargo. Que la Licenciada Robles, asimismo, ofrece prueba, la que proveída no fue producida en su totalidad, dejando sin efecto algunos testimonios ante el desistimiento de la requirente, y presenta finalmente alegato en el cual manifiesta que: "...el testimonio de la señora Ururzundo...ha convalidado de manera absoluta el descargo oportunamente presentado por mi persona...se desprende que de ningún modo participé en la preparación de los cheques o en su entrega, a favor de la señora Zarza y que no participaba en los procesos que permitían que eso sucediese. Del mismo modo, que la mencionada retiró los cheques sin mi consentimiento. Por ello, ratifico que nada tengo que ver con el libramiento de cheques a favor de la sra. Zarza por períodos no trabajados efectivamente...". Que la Licenciada Alejandra F. Zarza manifiesta en su descargo que "...la situación que motivó el expediente...fue denunciada por mí ... comunicada a las autoridades máximas de la escuela...Que el hecho de no prestar servicio docente no fue una decisión mía, sino...fue impuesta por la coordinación de la escuela, con el pretexto de mi no designación...posteriormente, al tomar conocimiento que mi designación había salido...y habiendo ya percibido los haberes, en la creencia que se trataba de algún reajuste o retroactivo, lo primero que hice fue informar de ellas...poniendo además dictar esas clases no dictadas, cuestión que fue desechada por la Sra. Robles...". Que en tal sentido este Organismo entiende que las encartadas no logran desvirtuar con sus dichos las argumentaciones que han servido de base a la imputación, ni han arrojado prueba alguna que permitan arribar a una conclusión diferente que la esgrimida por la Instrucción. Que atento lo precedentemente expuesto la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 11.383.863) resultan solidariamente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, surgiendo de autos que la conducta de las mismas ha sido negligente, transgrediendo lo normado por los anteriores artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71, actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Determinar en la suma de pesos dos mil noventa y ocho (\$ 2.098,00), el importe del perjuicio fiscal ocasionado, según la siguiente discriminación: la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1 de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de junio de 2003, resultando responsable del mismo en forma solidaria las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08). ARTÍCULO 2º - No corresponde imputar responsabilidad patrimonial por el hecho que dan cuenta los presentes obrados al Licenciado Omar Cesar Roda (DNI 12.990.247), en virtud de los fundamentos expuestos en considerandos de la presente. ARTÍCULO 3º - Comunicar a las inculpadas. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 4º - Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 282/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote

Directora de Sumarios

C.C. 11.525 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.228

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12817/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/31, 46, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 40/44;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico, con domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.074 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.229

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12961/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOLTER S.A., CUIT 30-70862943-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/127, 140/142, 150, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/148;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOLTER S.A., CUIT 30-70862943-6, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comer-

cial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.075 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.221

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13375/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.076 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.220

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13291/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/262, 272, 306, 322/340, 342, 344, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 308/313, 315/320;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Av. Meeks N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga, con domicilio legal en calle Av. Meeks N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.077 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.219**

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12574/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/46, 65, 75/86, 95/97, 106, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 57/62, 68/73, 88/93, 99/104;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y comercial en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.078 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.218**

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12511/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 106/117, 126/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 119/124, 131/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083-Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, en el rubro 51-

Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083- Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.079 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.217**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12913/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/81, 101, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.080 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.216**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12781/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/52, 73/79, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 68/72, 81/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 - San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48, Piso 1- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros, con domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 – San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48 Piso 1- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.081 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.215

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12798/08

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/30, 45/60, 62/64, 72, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 38/42, 66/70;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle San Martín N° 75- Castelli, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio real en calle San Martín N° 75- Castelli, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.082 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.214

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13093/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/120, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 133/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-

Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.083 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.213

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13117/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMGI SA., CUIT 30-70885620-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 83/87, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 –La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMGI SA., CUIT 30-70885620-3, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos, con domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 –La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.084 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.212**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11445/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 115/124, 131/132, 139/150, 158/165, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112, 125/130, 133/137, 152/156, 167/171;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.085 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.211**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12479/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/60, 78/112, 121/134, 142, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 114/118, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Ituzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Ituzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.086 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.210**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12917/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/147, 157/171, 180/192, 200/216, 224, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 175/179, 194/198, 218/222;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.087 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.209**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11764/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 74/81, 88/94, 102/107, 118/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86, 96/100, 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos quí-

micos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 – Aditivos, 180000 – Ceras y aceites, 190000 – Solventes, 210000 – Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 – Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 – Equipo de limpieza, 130000 – Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle 67 N° 1332 – La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, en el rubro rubro 12 – Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 – Aditivos, 180000 – Ceras y aceites, 190000 – Solventes, 210000 – Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 – Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 – Equipo de limpieza, 130000 – Suministros de limpieza, con domicilio real en calle 67 N° 1332 – La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.088 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.208

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12531/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 58/71, 80, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 74/78;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/N° e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/N° e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.089 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.207

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13215/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 79/80, 82, 90/109, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 84/88, 111/115;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Luis N° 1526- Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle San Luis N° 1526- Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.090 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.206

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13244/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/78, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 90/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 9 N° 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 N° 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal y real en calle 9 N° 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 N° 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.091 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.205

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13059/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas , obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas ;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Hualfin N° 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco N° 1589- General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Hualfin N° 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco N° 1589- General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.092 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.204**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12984/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/39, 58/60, 68, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 62/66;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equipo de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 137 N° 236- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equipo de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 137 N° 236- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.093 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.203**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400 -10525-08 alcance 484

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del incumplimiento como proveedor del Estado de la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incumplimiento de la firma, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 2072/08 de fecha 14/11/2008 (fojas 7 y vuelta), por la que se resolvió aplicar a la firma la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de su legajo de Proveedor;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como "Legajo N° 12886", cuando debió decir "Legajo N° 12888";

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución N° 2072/08, a los fines de consignar que el número de legajo es "12888";

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 2072/08 en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera, "Aplicar a la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, legajo N° 12888, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso 2) del Reglamento de Contrataciones".

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.094 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.202**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13274/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 114/156, 164/169, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 157/162, 171/176;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.095 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.201**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10154/08 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 422 de fecha 14/03/08, dictada en el expediente N° 5400-10154/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, en el Rubro 76-Servicio de Limpieza Industrial, subrubro 100000-Servicios de limpieza y consejería, con domicilio legal en calle Lavalle N° 699 Tigre, Buenos Aires, domicilio real y comercial en calle Marcelo T. de Alvear N° 1364 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires (fojas 107 y vuelta), adjuntándose a fojas 108, impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor presenta nota, origen de estos actuados (fojas 1), por la cual solicita la ampliación al "Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción";

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones a fojas 104, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada - obrante en el expediente original, 5400-10154/08-, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 18/23, 69/74, 88/84, 98/103, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, al Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, al Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.096 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.200**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-13172/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/37, 54/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/42, 59/63;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, con domicilio legal y comercial en

calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.097 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 332**

La Plata, 13 de abril de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-12952/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, legajo N° 100972, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100972, de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100972 de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.466 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 333**

La Plata, 13 de abril de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-14200/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, legajo N° 101292, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101292, de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101292 de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.467 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 334**

La Plata, 13 de abril de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-12460/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1851 de fecha 10 de octubre de 2008, dictada en el expediente N° 5400-12460/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, en el rubro 91 – Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 – Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 929 – La Plata, Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación al rubro 86 – Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 – Instituciones educativas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-12460/08 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, al rubro 86 – Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 – Instituciones educativas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, al rubro 86 – Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 – Instituciones educativas;

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.468 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 335**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-420/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.469 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 336**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-466/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.470 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-464/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av, 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av, 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.471 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-324/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.472 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-425/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.473 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-452/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento

de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.474 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 341**

La Plata, 14 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-322/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown y Lanús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.475 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 279**

La Plata, 29 de marzo de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-372/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.476 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 363**

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-13527/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, legajo N° 101166, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101166, de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101166 de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial sito en la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.477 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 364**

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-11244/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, legajo N° 100419, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100419, de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100419 de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real sito en la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial sito en la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.478 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 365**

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-9916/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de Baja del rubro, por parte de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, legajo N° 100022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la Baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 100022 de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de BAJA al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas del legajo N° 100022, de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.479 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 366

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14340/09 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 100980, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 409 de fecha 30 de abril de 2009, dictada en el expediente N° 5400-14340/09, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y Juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal en calle Montevideo N° 1033 – Berisso, Buenos Aires y con domicilio real y comercial en calle Montevideo N° 2042, Villa San Carlos, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-14340/09 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 101414, a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.480 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 367

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14000/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, legajo N° 101163, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101163, de la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 101163 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar, cumplido archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.481 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 368

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-463/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Implantes Médicos Del Sur S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata,

Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y ½, Locales 13 y 14, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES MÉDICOS DEL SUR S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3 en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y 1/2, Locales 13 y 14 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.482 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 369

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-554/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.483 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 370

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-542/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.484 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 371

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-347/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento

de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2 en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.485 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 372

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-509/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3 en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.486 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO VARELA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16/04/10 en el Expediente N° 3.004.0/08 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda - Ejercicio 2008 "La Plata, 16 de abril de 2010 ... Resuelve:... Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quinto y Sexto incisos 2-b),

3-b), 4), 5-b), 6), 7), 8), 9) y 10), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Undécimo: Declarar que... Varela Emilio... alcanzados por la reserva del Artículo Noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a... Varela Emilio ... de las reservas dispuestas en el Artículo Noveno. Artículo Decimoséptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.047 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora RUTH KUSTER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Especial N° 4.095.0-1/04 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2004. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.048 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor ALBERTO ROBERTI (DNI 12.229.102), que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.004.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.049 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALDO ENRIQUE GAITÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.003.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Almirante Brown por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.050 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores CARLOS ALBERTO SUÁREZ y CLAUDIO ALEJANDRO CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de mayo de 2010, en el Expediente N° 3.068.0/08, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de mayo de 2010.... Resuelve... Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 13, Tercero Inciso 3, Sexto y Séptimo inciso 1, 3.2, 6 y 7 y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que... el Delegado de Ingeniero Budge Claudio Alejandro Cabrera... los agentes Carlos Alberto Suárez...; funcionarios alcanzados según el caso por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... Claudio Alejandro Cabrera... Carlos Alberto Suárez...de las reservas dispuestas por el Artículo Séptimo. Artículo Decimosexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.051 / oct. oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los Señores JORGE OSCAR CERATI y MARIO SANTAMARINA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.091.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de De La Costa por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.052 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora GLADYS MARTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.003.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Almirante Brown por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.053 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor CLAUDIO ALEJANDRO CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Especial N° 3.068.0-1/06 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2006. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.054 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EDGARDO GAMBARO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11/03/2010, en el Expediente N° 2.247.0/08: Ente de Promoción Industrial Buenos Aires - Morón estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de marzo de 2010... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la Exención Impositiva del Ente, declarando subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes... Directores Ing. Edgardo Gábaro... de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero. Artículo Cuarto: Notificar a los funcionarios citados en el Artículo Tercero de la reserva que se declara por el mismo. Artículo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.055 / oct. 1° v. oct. 7

ARCOS DORADOS S.A.

POR 5 DÍAS - Pilar. Pablo Eduardo Windhausen, Abogado, comunica que la empresa Arcos Dorados S.A., pasará a denominarse Arcos Dorados Argentina S.A., con los siguientes rubros: cafetería, venta de comidas rápidas, bebidas, helados, casa de comidas con playa de estacionamiento. Para los siguientes locales ubicados en: Intersección de la Ruta 26 (Av. Constitución) y Av. 12 de Octubre, y en intersección de Colectora al Acceso Norte Ramal Pilar y Julio A. Roca del Partido de Pilar, Bs. As.. Reclamamos de ley en Intersección de Colectora al Acceso Norte Ramal Pilar y Julio A. Roca. Pablo E. Windhausen, Abogado.

Mn. 64.820 / oct. 1° v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - Se notifica por este medio a los titulares del Arrendamiento de los Lotes abajo mencionados, de los cuales se desconocen sus domicilios, que habiendo vencido el plazo para la construcción de la Bóveda que les fuera otorgada oportunamente, se hace efectiva la aplicación de los artículos 51 y 52 de la Ordenanza 432/77. En consecuencia se resuelve el contrato con la pérdida de los derechos que se hubieren abonado de la concesión del Lote y del valor de construcción si la hubiere, todo ello a favor de la Municipalidad de Florencio Varela:

ARRENDATARIO	LOTE	MANZANA	SECC.
AZAMA, HORACIO	27	1 BIS	H
CARRIZO, MIGUEL ADOLFO	21	A3	H
ILIA MOSCHINI Y FAMILIA	26	A1 BIS	H
TAKACS DE QUIROGA, SUSANA	32	A1 BIS	H
MARTINO, NORBERTO PEDRO	16	A3	H
DOMINGUEZ, NORMA DOLORES T.	19	3 BIS	H
MERCADO, TOMÁS Y OTROS	21	3 BIS	H
BABUIN, JUAN CARLOS	20	3 BIS	H
ARISNABARRETA, PEDRO E.	3	2	G
COSTA, ANA INOCENCIA	28	12	G

C.C. 11.948 / oct. 1° v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA
BAJAS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS
COMPLEJO HABITACIONAL SANTA ROSA

ANEXO I				
APELLIDO	NOMBRE	DNI	CASA	MZ
AGUILERA	MARIA DE LOS ANGELES	11886187	51	30

C.C. 11.949 / oct. 1° v. oct. 4

ACOSTA	TOMAS SEBASTIAN	11225290	51	30
CORONEL	LUCIA TERESA	11330409	***	***
STAFFOLANI	YESICA ELIZABETH MARTA	27702213	44	32
LUQUE	CLAUDIA ISABEL	24626451	52	3
NIX	ENRIQUE	7726396	52	3
SÁNCHEZ	IRMA DELIA	22722790	33	18
BARRIENTOS	CESAR OSCAR	16472538	33	18
MARTÍNEZ	NATALIA ROXANA	24846015	39	14
ROMERO	JORGE ADRIAN	24555212	39	14
GÓMEZ FERNÁNDEZ	ANTONIA ISABEL	17252571	49	34

Lic. Carlos Mario ICARDI, Director Gral. de Prensa y Difusión, Municipalidad de Florencio Varela.

GIORNO S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31-5-2010, se resolvió aprobar el compromiso de escisión de Giorno S.A. con Melimar S.A. a) Sociedad escidente: Giorno S.A., con sede social ubicada en calle Ayolas 3075 Mar del Plata. Inscripta en la DPPJ Prov. Buenos Aires con fecha 26-10-1992, en la Matrícula N° 4884. b) Al 31-10-2009, fecha del balance especial practicado al efecto, el activo de la sociedad escidente estaba valuado en la suma de \$ 90.701.790,31 mientras que su pasivo ascendía a la suma de \$ 76.730.611,46. c) La valuación del Activo que se transfiere a la nueva sociedad asciende a la suma de \$ 1.372.482,28 mientras que la del Pasivo a \$ 658.995,82 y la del Patrimonio Neto a \$ 713.486,46. d) Sociedad escisionaria: Melimar S.A., con sede social ubicada en Av. Juan B. Justo 60, Piso 7° Of. "B", Mar del Plata. Horacio D. Iturbe. Contador Público. Autorizado

G.P. 93.200 / oct. 1° v. oct. 5

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Allan.** La Sra. BEATRIZ NORMA MILÁN transfiere fondo de comercio-almacén-sito en calle 1211 n° 406 de Ingeniero Allan, Pdo. Fcio. Varela, a la Sra. Nieves Alejandra Sassone. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Daniel Lopes. Contador Público.

L.P. 26.374 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz.** GUILLERMO GABRIEL APPENDINO, DNI 28.802.008 vende, cede y transfiere a Carlos Javier Camargo, DNI 24.849.174, el fondo de comercio ubicado en calle 1241 Local 2 de Ingeniero Maschwitz, dedicado a la elaboración y venta de helados. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 41.707 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **San Justo.** Mario Fabián Mora, T° II F° 153 CALM, comunico que : TACECI S.A. vende a Nogalo S.A. el rubro Taller de armado de estructuras metálicas para cerramientos y aberturas, instalación de placas de durlock y revestimientos varios, sito en Thames 3284, San Justo, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mario F. Mora. Abogado.

Mn. 64.651 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Ciudad Evita.** Gallardo Juan, Corredor Público. Se avisa que HELLBERG ERIC y WARD FREIDA SH., transfiere fondo de comercio de Fabricación de Zócalos y Revestimientos, sito en Norberto de la Riestra N° 1977 Ciudad Evita a PB Revestimientos S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Gallardo Juan Carlos. Martillero y Corredor.

Mn. 64.665 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Se comunica que WENBIN DAI DNI 94.017.551 CUIT 20-94017551-9 con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 4766 de la Ciudad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires transfiere un Autoservicio con domicilio en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno a Chen Qinli DNI 94.007.893 CUIT 20-94007893-9 con domicilio en la calle Yoly 2015 de la localidad de

Moreno, Expediente municipal n° 4078-77372/C/08 y n° de cuenta de comercio 20-94017551-9. Reclamos de Ley en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno.

Mn. 64.641 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** Julio Ramón Medina Cdor. Público, comunica que: LAURA LANZA vende y transfiere a Sonia Analía Caruk negocio de venta de indumentaria, sito en Paunero 1437, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 64.649 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Pinamar.** Fortunato Suppa, Corredor Público, Mat. CUCICBA 210 -F° 9, Libro 1 avisa que TRAVEL CENTER S.A. con domicilio en San Martín 320, 2° piso Capital Federal vende a Oscar Marcelo García domiciliado en Ricardo Rojas 254 Punta Chica, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio de Hotel denominado Cedro Azul sito en Jason 497 de Pinamar, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Federal.

C.F. 31.530 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar.** EL PETREL S.A. CUIT 30-70723323-7 informa que transfiere el fondo de comercio del rubro corralón de materiales para la construcción ubicado en Colectora Este 2390 y/o de Panamericana Km. 46.300 Belén de Escobar Pcia. Bs. As. a la firma Logística y Construcción S.A. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

S.I. 41.734 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - **Martínez.** La Srta. ALICIA INÉS MORENO, CUIT 27-04257029-5, transfiere el fondo de comercio del rubro "Farmacia y Perfumería", denominado "Moreno Holgado", ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1140 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, a la Srta. Paola Lumina Ogura CUIT 27-28028875-1, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, partido de San Isidro.

S.I. 41.797 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 665, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.075 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - **José Mármol.** La Sra. SANDRA KARINA SIMÓN, DNI. 20.682.713, CUIT. 27-20682713-6, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Kiosco, Polirubro y Almacén", con nombre de fantasía Yaya, sito en la calle Amenedo n° 2492 esquina Grand Ville, de la ciudad de J. Mármol, Partido de Almirante Brown, al Sr. Martín Miguel Mousist Mariani, DNI. 30.414.866, CUIT 20-30414866-8. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres n° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.079 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - **Banfield.** La Sra. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, DNI. 10.153.934, CUIT. 27-10153934-8, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Locutorio, Recaudación por Terceros (Rapi-Pago), Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias", con nombre de fantasía "Locutorio Alem", sito en la calle Leandro N. Alem n° 1488, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Julio César López Makkos, DNI. n° 21.836.013, CUIT 20-21836013-1. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.080 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - **Haedo.** FRANCOIS DARÍO RENÉ DNI. 11.652.110, transfiere fondo de comercio sito en Perón 1202/1208 Haedo pdo. de Morón a Ponce Ramón Enrique DNI 23.138.657 dedicado al rubro de carnicería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.708 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey.** REYNOSO, LUCAS ROBERTO GONZALO, DNI. 27.846.044, CUIT. 20-27846044-0, domiciliado en Tucumán 2102 Moreno, transfiere fondo de comercio a Monzón, Juan Marcelo, DNI 24.935.614, domiciliado en Arribeños 1860 Paso del

Rey, de un local del rubro Copetín al Paso y Kiosco, ubicado en Grandí y Alcorta de Paso del Rey, Partido de Moreno. Expediente Municipal 19577/R/89 Municipalidad de Moreno Cta. N° 7669. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.713 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Castelar**. BROSIO BEATRIZ ÁNGELA, comunica que transfiere fondo de comercio Autoservicio carnicería y preparado a base de carne hasta 10 kg., productos de granja-almacén de comestibles-productos lácteos-bebidas envasadas, sito en la calle: Chivilcoy Nro. 2219 localidad de Castelar. Pdo. de Morón, a Lin Didi. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.720 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055/1057 de la localidad de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública. Mn. 64.727 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG, JINFEI DNI 94.010.857, CUIT. 20-94010857-9, domiciliado en Concordia 1667, Moreno transfiere comercio de "Venta minorista de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen, carnicería, verdulería y fiambrería con sistema de autoservicio" (C/C 27-93268041-1 y Expte. 9896/X/2003), sito en la calle Concordia 1671 Moreno (CP 1744) BA, a Zhang Xianmu, DNI 94.028.801 con domicilio en Mercedes 184, CABA. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada. Mn. 64.743 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG WEI DNI 94.010.849, CUIT. 20-94010849-6, domiciliado en Francisco Álvarez, transfiere el comercio de "Verdulería, carnicería, fiambrería perfumería, art. de limpieza envasados, art. de bazar, almacén, con sistema de autoservicio" (C/C 20-94010849-6 y Expte. 96387/Z/2009), sito en la calle Shakespeare 1134 La Victoria Moreno (CP 1744) BA, a Zheng Chaoxiong, DNI 94.019.916 con domicilio en J.M. Paz 1898, Ituzaingó (Moreno) B.A. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada. Mn. 64.744 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. COSSIO MAXIMILIANO transfiere a Sabater Alberto Vta. Insumos de computación y video juego en Av. San Martín 3753 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.693 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GILDA ADRIANA ROLDÁN cede a María Eugenia Guadalupe Souto el Salón de Fiestas Infantiles, sito en Brandsen 1985/87, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.697 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Sra. CANELA SOLEDAD DE MARCO, cede y transfiere negocio que gira bajo el nombre "Agua Luz", rubro lavadero automático de ropa, con máquinas hasta 10 kg., sito en Av. Rivadavia 17562/64 de Morón, a los Sres. Pablo Federico Noya y Sandra patricia Rolón. Reclamos de Ley, Estudio Jurídico CFL, Dr. Matías Fernández, sito en la calle Casullo N° 215, 2° B, Morón. Mn. 64.701 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **G. de Laferrere**. PETROSINO ROSA transfiere a Carfora Pablo Alberto el comercio de panadería ubicado en la calle Santa Rosa N° 6190 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo. C.F. 31.547 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. Se avisa al comercio y público en general que LA EMPRESA R.I.S.C.S.A. trans-

fiere el fondo de comercio de Rectificación Industrial sin centro sito en la calle Av. Díaz Vélez 1560 Ciudadela. Pcia. Bs. As. a la Señorita Silvana Gabriela Travain. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Pdo. 3 de Febrero. S.M. 53.650 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. JAIME COHEN cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal con rubro taller metalúrgico a Rodolfo Gabriel Becker sito en República del Líbano N° 4131 Villa Lynch partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.658 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Garín**. LUIS OMAR LARDIT D.N.I. 17.674.272, transfiere a Ligia Elisabeth Lazarte, D.N.I. 30.922.525, un comercio de venta de pañales, rodados y sus derivados y cuya denominación es "Pañalera Caramelo s", sito en la calle Belgrano 255 de Garín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Z-C. 83.563 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que LIZ SDENKA GÓMEZ ROMERO transfiere libre de todo gravamen el negocio del rubro venta de alimentos y accesorios para mascotas y venta de artículos de limpieza sito en la calle Av. Belgrano 3825 de Avellaneda a Lucinda Romero Barrientos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Av. 95.342 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El Contador Público Nacional Dr. Benjamín M. Horowitz comunica. Que la firma AMERICAN PACK S.R.L. transfiere su habilitación municipal, y/o sus derechos a la firma American Pack S.A., del local sito en la calle Aldecoa N° 621, de la localidad de Avellaneda. Reclamos de Ley en la misma. Dr. Benjamín M. Horowitz, Contador Público Nacional. Av. 95.333 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4341, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Yan Sha Li D.N.I. 92.917.094, domicilio Av. Galicia Nro. 630, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Av. 95.335 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de YAN GUO TAI, DNI 92.917.095 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Showen D.N.I. 94.028.557, domicilio Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Av. 95.336 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que CLAUDIO IBARRA transfiere a Marcia Meggiolaro fondo de comercio Art. de Bazar, menaje, decoración, adornos para el hogar, regalos de uso personal cosmética, bijouterie, accesorios de la moda juguetes e insumos escolares calle Las Flores N° 12 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Av. 95.341 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Zárate**. A partir del 15 de septiembre de 2010 la parada de Diarios y Revistas, del señor GIAN-NICO MARIO OSVALDO CUIT 20-16092368-4 comunica el cambio de razón social de su parada ubicada en la Avenida Lavalle 1851 entre las calles Laprida y Arribeños; siendo su nueva denominación Todo Diarios y Revistas Facu de Díaz Diego Sebastián CUIT 20-31444788-4. Z-C. 83.557 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **La Plata**. WILFREDO MENDOZA USTARES, CUIT 23-14846242-9, vende a Tang Saixiang,

CUIT 27-94361787-8, comercio integral (almacén, verdulería, frutería y carnicería), sito en 19 N° 22 e/ 32 y 33. Oposiciones de Ley en 531 N° 1785 esq. 13 (verdulería). Valeria Laura Pepe. Notario. L.P. 26.619 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CARMELO ANTONIO DISCENZA, CUIT 20-11895888-9, vende a César Antonio Discenza, CUIT 20-27099785-7, taller de chapa y pintura con estacionamiento interno, sito en 133 N° 471 e/ 41 y 42. Oposiciones de Ley en domicilio comercial. Valeria Laura Pepe. Notario. L.P. 26.620 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. ALEJANDRO JAVIER VILLARRREAL transfiere a Marcela Viviana Tate, salón de fiestas sito en 25 de Mayo N° 321, Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Adrián Gorosito. Martillero Público. L.P. 26.636 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. ARCO RENTAL STATION SRL cuit 30-70864645-4 transfiere el fondo de comercio con rubro de: alquiler de herramientas máquinas para la construcción y en general y copia de llaves, sito en acceso sudeste entre Ramallo y Nicaragua, complejo comercial Auchan Easy Avellaneda I a Arco Maquinarias Alquiler y Ventas S.A. cuit 30-71057233-6. Diego Betahian. Socio Gerente. Jorge Manuel Betahian. Presidente. C.F. 31.565 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. JORGE OMAR ITURRALDE, Argentino, DNI 4.864.866, CUIT 20-04864866-6, casado, domiciliado en la Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9625 de Lomas de Zamora, vende, cede y transfiere la totalidad de lo que compone el fondo de comercio de su exclusiva propiedad que gira bajo el nombre de "Pinturerías Omar" sito en Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9627, y con sucursales o puntos de venta en: 1) Avda. Frías nro. 198 Esquina Loria de Lomas de Zamora; 2) Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 12701 de Adrogué; 3) Avda. Alte. Brown nro. 3502 de Temperley; 4) Jorge Newbery nro. 3060 de Glew, rubro ferretería, pinturas, y afines, a Giannoni S.A. CUIT 30-55691769-4 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen nro. 11144 de Turdera, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de la Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9625 de Lomas de Zamora. Dra. Elizabeth A. Kito. Abogada. L.Z. 49.141 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que Sra. ELVIRA ELISABET MASUCCI transfiere el fondo de comercio de Remisería "Vicente López" sito en Mendoza 1580 de Pilar, a la Sra. Natalia Noemí Hefflen. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 41.815 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña**. PABLO ESTEBAN RUFFO DNI 11.373.315 transfiere fondo de comercio, rubro fabricación de aberturas de aluminio y hierro, denominado "Paalex", a Martín Alejandro Carocci DNI 31.477.070, sito en Ameghino 2875, Sáenz Peña, Tres de Febrero. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.I. 53.684 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. RICARDO ANTONIO FERNÁNDEZ, transfiere a Osvaldo Fernández, artículos de limpieza, fiambrería, despensa y artículos de uso doméstico, sito en Moreno 530, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.756 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. RUIZ, FERNANDO JULIO, comunica que transfiere fondo de comercio taller mecánico de automotores, sito en la calle: Entre Ríos Nro. 640 Localidad de Morón, Pdo. de Morón, a Angélica Luis Osvaldo, Arias Emilio Guillermo, García Oscar Delfín, Quiñónez Soloaga Luis Gilberto. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.792 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Morón**. TERRANOVA OSCAR SALVA-DOR-FERNÁNDEZ JULIO, comunica que transfiere fondo de comercio, mecánica ligera, service del automotor y venta de repuestos y accesorios del automotor, sito en la calle: Entre Ríos Nro. 650-654 Localidad de Morón, Pdo. de Morón, a Angilica Osvaldo Luis, Arias Emilio Guillermo, García Oscar Delfín, Quiñónez Soloaga Luis Gilberto. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.793 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. IVANA MABEL GONZÁLEZ transfiere a Gustavo Sebastián Arequipa el Bar Restaurante sito en Rep. de Portugal 3084, I. Casanova, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.809 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **La Plata**. VERÓNICA KARINA MARTÍNEZ vende a María Rosa Caliendo fondo comercio kiosco, locutorio, calle 137 n° 1465 La Plata. Reclamo de Ley en el mismo. Nicolás Ginnobili. Abogado.

L.P. 26.749 / oct. 1° v. oct. 7

POR 3 DÍAS - **Merlo**. ASOCIACIÓN MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CUIT n° 30-53854166-0, cede y transfiere al obispado de Merlo-Moreno los servicios educativos jardín de infantes Nuestra Señora de la Concepción del Camino, Dipregep 1108 y jardín de infantes San Juan Bautista, Dipregep 2331, ambos de la localidad de Merlo (Prov. Buenos Aires). Oposiciones de Ley en Avda. Mariano Acosta 2979-CABA.

C.F. 31.586 / oct. 1° v. oct. 5

Convocatorias

GARCÍA NAVARRO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 11 horas en San Martín n° 171, 2° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados Contables e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico n° 39, cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: José Ramón García Suárez. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 26.337 / sep. 27 v. oct. 1°

BACARA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 13 Hs. en primera convocatoria y a las 14 Hs. en segunda convocatoria en San Martín n° 171, 3° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico n° 36 cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4)

Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: Guillermo B. Fuster. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 26.338 / sep. 27 v. oct. 1°

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Prov. de Bs. As. el día 22 de octubre de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 inc. 1 L.S.C. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 63 cerrado el día 30 de junio de 2010; 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 63, cerrado el día 30 de junio de 2010; 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto); 5) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 6) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 7) Modificación del artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad a los fines de establecer un mecanismo que regule la transferencia de acciones; 8) Modificación del artículo octavo del Estatuto de la Sociedad elevando la cantidad mínima de acciones como condición para ser director. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Daniel A. De Ingeniis. Presidente.

C.F. 31.540 / sep. 28 v. oct. 4

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26-10-2010 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260 Carapachay Prov. de Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.

4) Retribución de Directores - Art. 261 de la Ley N° 19550.

5) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 600 de fecha 08 de octubre de 2009. El Directorio. Julio A. Uranga. Presidente.

C.F. 31.533 / sep. 28 v. oct. 4

TRANSPORTE AUTOMOTOR NUEVO HORIZONTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Av. Alberdi N° 565, San Nicolás, Pcia. Bs. As. el día 20 de octubre de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Cuadros y Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio n° 40 finalizado el 31 de mayo de 2010. 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/05/2010, y su remuneración por encima del tope previsto en el art. 261 de la Ley 19.550. 4) Consideración del desempeño del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el 31/04/2010, y sus remuneraciones. 5) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de consejeros por un año. Nota: Sociedad incluida en art. 299-Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dr. Nicolás Casagrande. Abogado.

L.P. 26.554 / sep. 29 v. oct. 5

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2010, a las 19.30 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Hugo José Sosa. Presidente.

L.P. 26.564 / sep. 29 v. oct. 5

MYTE S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de octubre de 2010, a las 17 y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2010.
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.
4. Remuneración al directorio.
5. Elección de Directores.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2010.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 20 horas, en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables,

Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2010. 3. Destino Resultados Acumulados. 4. Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas. 5. Determinación del N° de Directores Titulares y Suplentes y designación por tres ejercicios. 6. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.066 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 19 horas, en 1° convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Reforma art. 9 de los Est. Sociales (Composición Directorio). 3. Adecuación texto ordenado de los estatutos sociales. 4. Autorizaciones para gestionar inscripción ante D.P.J. Pcia. Bs. As. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.067 / sep. 29 v. oct. 5

PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc. 15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de octubre del año dos mil diez, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 54 cerrado el 30 de junio de 2010.
3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de un ejercicio.
4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del art. 261 Ley 19.550.
5) Distribución de Utilidades. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.113 / sep. 29 v. oct. 5

REPUESTOS LA PLATA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de Directorio del 23 de julio de 2010, el Sr. Presidente resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de octubre de 2010, a las 08:30 horas en la sede social de la empresa, calle Diagonal 74 n° 2072/74 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2. Tratamiento del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, y su disolución y nombramiento del liquidador. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LS. Firmado, Oscar Alberto Trombetta. Presidente.

L.P. 26.656 / sep. 30 v. oct. 6

COPAN Cooperativa de Seguros Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de

Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2010 a las 19.30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 n° 448, La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.

2°. Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

3°. Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y del Control Interno correspondiente al 60 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.

4°. Consideración de los Resultados No Asignados No Positivos al 30 de junio de 2010. Su Absorción contra la Cuenta Capital Social, con Reducción del mismo sin exclusión de Asociados en Proporción a las respectivas cuotas sociales, hasta su suficiencia.

5°. Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.

6°. Elección por dos años de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los señores Roberto Gómez; Francisco Miro; Alejandro Néstor Nogueira y José Boren. Elección por un año de cinco Miembros Suplentes en reemplazo de los señores Gustavo Dooley; Juan Casimiro Llamas; Walter Enrique Ortín; Armando Hugo Natale y Leandro Ariel Robuschi. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Héctor Horacio Angeletti y Miguel Ángel Carrascal. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen. El Consejo de Administración-

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Héctor A. Landa. Secretario. Osvaldo Albino Brunazzo. Presidente.

L.P. 26.681 / sep. 30 v. oct. 4

MOSTO MAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29/10/2010 a la hora 18.30 en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.

2) Documentación Art. 234 inc.1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30-06-2010.

3) Participación a Socios Fundadores.

4) Remuneración a Directores y Sindicatura.

5) Consideración del resultado del Ejercicio.

6) Inversión de la Sociedad Controlante.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente.

G.P. 93.234 / oct. 1° v. oct. 7

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 19 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen N° 1569 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 94° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13° del Estatuto social). Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Armando R. Vasini. Vicepresidente.

G.P. 93.231 / oct. 1° v. oct. 7

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 piso 1° D, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°- Expresión motivos convocatoria fuera de término.

3°- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

4°- Aprobación de la gestión del Directorio.

5°- Remuneración del Directorio.

6° Elección de Directores por el término de tres ejercicios. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.235 / oct. 1° v. oct. 7

JUNARSA S.A.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 2010 a las 8 hs. en la sede social de calle José I. Arias 180 de la ciudad de Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2.- Considerar la documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;

3.- Consideración individual de la gestión de los Directores y Síndico;

4.- Distribución de los resultados del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndico en exceso del límite del Art. 261 Ley 19550;

5.- Determinación del número y elección de los Directores para los próximos tres (3) ejercicios;

6.- Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los interesados en asistir deberán depositar acciones o comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha indicada. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio, Roberto Jorge Riva. Presidente.

Jn. 70.240 / oct. 1° v. oct. 7

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29/10/10 a las 20 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.

2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2010.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Aporte a Sociedad controlada.

5) Destino resultado del Ejercicio.

6) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección por 2 años. Designación del presidente del Directorio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 93.233 / oct. 1° v. oct. 7

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 08:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 09:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°- Expresión motivos convocatoria fuera de término.
- 3°- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 4°- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5°- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.236 / oct. 1° v. oct. 7

OTTAWA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 1° D, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°- Expresión motivos convocatoria fuera de término.
- 3°- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 4°- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5°- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.237 / oct. 1° v. oct. 7

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CIA. S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 2010, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 33., cerrado el 30 de junio de 2010.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Oscar Norberto Rigano. Vicepresidente.

G.P. 93.212 / oct. 1° v. oct. 5

SAN JOSÉ DE MAR DE AJÓ S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2010 a las 10 hs., en el domicilio social de Hipólito Yrigoyen 164 de Mar de Ajo, Partido De la Costa, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2 Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 28 al 31 de julio de 2010.
- 3 Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad, su tratamiento. El Directorio Gustavo Casim Presidente.

G.P. 93.232/ oct. 1° v. oct. 7

EDISON GAS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 2010, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

- 3) Necesidad de exceder los límites del art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.
- 4) Fijación de la remuneración de los Directores.
- 5) Determinación de honorarios a la Sindicatura.
- 6) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Luis Zanini. Presidente.

G.P. 93.221 / oct. 1° v. oct. 7

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2010, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral Pueyrredón, a fin de para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 50 cerrado el 30 de junio del 2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 6) Consideración de los resultados no asignados y su imputación.
- 7) Consideración por parte de la asamblea del número de directores a designar.
- 8) Elección de directores titulares.
- 9) Elección de miembros del consejo de vigilancia. El Directorio. José Mariano Cuffia. Presidente.

Av. 95.348 / oct. 1° v. oct. 7

CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Clínica Privada Centro S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social de Av. España N° 352 de General Rodríguez, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, 2 y 4 de la Ley 19.550.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio que se trata.
- 4°) Tratamiento de los resultados.
- 5°) Elección de los miembros del Directorio.
- 6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Raúl A. Baudino. Presidente. Carlos A. Urbizu. Vicepresidente. Cintia Karen Paredes. Contadora Pública Nacional.

C.F. 31.580 / oct. 1° v. oct. 7

SACI FRANCISCO CORES Ltda.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010, a las 10.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
- 2) Remuneración al Directorio.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Fijación y elección del Directorio, elección del Presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todo por tres años.

- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 26.719 / oct. 1° v. oct. 7

SOCIEDAD ITALIANA DE SOC. MUTUOS Y CULTURAL DANTE ALIGHIERI DE SAN ISIDRO**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo, en cumplimiento del art. 31° de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para día 31/10/2010, a las 10:00 Hs., la que se realizará en la Sub-Sede de la Institución, calle Don Bosco 57, de San Isidro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ingresos y egresos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 132, período 01/07/2009 al 30/06/2010.

4) Proclamación de la conformación de la junta electoral, que tendrá a su cargo la recepción de votos, fiscalización y posterior escrutinio.

5) Elecciones Generales para la renovación de autoridades, para el período 2010-2012, que se desarrollarán desde la finalización de la Asamblea hasta las 18 hs., en la Sub-Sede de la Institución, Don Bosco 57, San Isidro.

Nota: Conforme al Art. Nro. 33 del Estatuto Social, el padrón de socios en condiciones de participar se encuentran en exhibición en la Sede de la entidad.

De acuerdo al Art. Nro. 35 del estatuto Social, sí a la hora fijada no se alcanzara el quórum necesario, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los Socios presentes 30 minutos después. Sr. Antonio Pompilio. Secretario. Sr. José Mario Calónico. Presidente.

S.I. 41.830

SANTA CECILIA SALUD S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 2010 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en su sede sita en Chacabuco 1402 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.
3. Aprobación de la gestión de los directores. Elección de los Miembros del directorio por dos ejercicios.
4. Remuneración al Directorio.
5. Distribución de utilidades.
6. Situación económica. Alternativas venta de activos.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de Santa Cecilia Salud S.A., en días hábiles y en el horario de 10 a 16 horas hasta el 15 de octubre de 2010. Omar Finiello. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. Sociedades. María Gabriela Sánchez. Contadora Pública Nacional.

S.I. 41.834 / oct. 1° v. oct. 7

LOMA DE PAZ S.A.**Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2010 a las 20 hs. en la sede social de Alsina 2820, y en segunda convocatoria a las 21 hs. dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Análisis y aprobación, previa lectura y consideración de la memoria, inventario y balance de Loma de Paz S.A., como así también el Estado de Resultados del ejercicio finalizado 30 de junio de 2010.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio del presente ejercicio.
- 4) Ratificación o rectificación de los miembros del Directorio para el próximo ejercicio 2010/11.
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Ratificación o rectificación de los honorarios al Directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a la Asamblea y efectuar el depósito de acciones o certificado de los mismos, con una antelación de 72 hs. a la misma. Se declara no estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Olavarría, 10 de septiembre de 2010. Firmado Directorio. El Directorio. Horacio Robirosa. Presidente.
O.L. 98.243

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – De acuerdo con los prescripto en los capítulos XII, XIII y XIV, en sus artículos correspondientes al Estatuto Social en vigencia convócase a los señores asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de octubre a las 18 hs., en su local social de calle 47 N° 984, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria presentada por la Comisión Directiva informando sobre la marcha de la Institución.
- 3°) Consideración del Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto del corriente año.
- 4°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5°) Elección de nuevas autoridades.
- 6°) Determinación de la cuota social, ratificación de su descuento por intermedio del Instituto de Previsión Social.
- 7°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Para mayor ilustración se recuerda: las Asambleas serán constituidas por los asociados activos y podrán sesionar con la mitad más uno por lo menos de los que componen la asociación, habilitados con derecho a voto, si transcurriera una hora de espera para la fijada para la Asamblea y no se contara con aquel porcentaje, se podrá sesionar con el número de los que estuvieran presentes, considerándose, por lo tanto, como segunda convocatoria, sus resoluciones serán válidas con la simple mayoría de votos. Para la reforma de los estatutos será necesaria la sanción de las dos terceras partes de los asociados presentes (Art. 73). Isabel E. Folegatto. Presidente. La Plata, 24 de septiembre de 2010.

L.P. 26.714 / oct. 1° v. oct. 4

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: NATALIA BOGGIO de calle 38 N° 853 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini, Presidente y Miguel Ángel Oppido, Secretario General.

G.P. 93.198

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del

Plata el Levantamiento de la Medida de Suspensión como Martillero y Corredor Público de : ÁNGELA ADELINA ALBEROLA de Av. Fortunato de la Plaza N° 2699 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini, Presidente y Miguel Ángel Oppido, Secretario General.
G.P. 93.211

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Zárate-Campana LEY 10.973

POR 1 DÍA – La Sra. VALERIA LAURA ARTILES DNI 22.927.653, domiciliada en Rivadavia N° 142 de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, solicita reincorporación como Martillero y Corredor Público ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana. Oposiciones dentro de los 15 días en Alte. Brown N° 166. Campana. Jorge N. Sbarra, Secretario General.

Z-C. 83.573

Sociedades

TRANSMOR S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber elección de Directorio por Acta de Asamblea N° 5 del 31/10/09: Presidente: Milton Fernando Bolla, arg., DNI 23937358, CUIT 20-23937358-6, casado, nacido el 11/10/74, y Directora Suplente Ana Constanza Bolla, arg., DNI 26.735.358, CUIT 27-23735368-5, casada, nacida el 1/5/78, ambos comerciantes y domiciliados en De la Vega 1162, Moreno, Bs. As. Duración 3 ejercicios. Analía Miloni Widmer, Abogada.

L.P. 26.131

AL MAR GANADERA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de reunión de socios N° 5 del 15/5/2010, se ha resuelto el cambio de domicilio social a calle 71 N° 1485 de la ciudad y partido de Berisso, Pcia. de Bs. As. María Victoria Mauro, Notaria.

L.P. 26.167

PERFORMAQ S.R.L.

POR 1 DÍA – 1. Gte. Esteban Marina Soledad, 23 años, DNI 32989913, solt., Belgrano 256, Monte Grande y De Rosi José Luis, 32 años, DNI 26327867, cas., Ing. Mitre 659, Temperley, ambos arg., comerc. 2. 7/9/10. 3) Performaq S.R.L. 4. Belgrano 256, Monte Grande, Est. Echeverría. 5. Alq. máq. viales movim. suelos. Venta asfalto. Construc. obras cloacas. Transp. Mat. construcción. Constructora. 6. 99 insc. reg. 7. \$ 3.000. 8/9 Rep. Gcia. inip. Fisc. art. 55. 10. 31/12. Mario E. Cajide, Contador Público.

L.P. 26.171

RECAUDACIONES Y SERVICIOS DEL SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Acta 9/10/09. Designa Gte. Miguel Ángel Rech, DNI 8258372, Ref. art. 5°. José Galati, Abogado.

L.P. 26.172

SEAM SERVICIOS ELÉCTRICOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Traslado Sede social: Av. Savio 862 ciudad y partido de San Nicolás, Pcia. Bs. As. Silvana Alejandra Bianchi, CPN.

S.N. 75.134

TRANSPORTE LUCAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto ampliatorio: por instrumentos de fechas 12/4/2010, 26/5/2010 y 12/8/2010 se constituye Transporte Lucas S.R.L. Gustavo F. Quevedo, Contador Público.

Jn. 70.166

GRUPO SALAVINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julián Marino Ruiz, argentino, soltero, comerciante, 38 años, DNI 22.615.293, CUIT/L 20-22615293-9, domiciliado en Gavilán 96, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Jorge Darío Ruiz, argentino, soltero, comerciante, 30 años, DNI 27.448.250, CUIT/L 20-27448250-9, domiciliado en Lacroze 4005, localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 02-09-2010. 3) "Grupo Salavina S.R.L.". 4) Perú 2905, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. b) Importadora y Comercial: Mediante la importación, comercialización, distribución, representación, comisión y consignación de materiales y maquinarias para la industria de la construcción. c) Fiduciaria: Intervenir en fideicomisos ya sea como fiduciante, fiduciaria, administradora de patrimonios fiduciarios, fideicomisaria y/o beneficiaria, en el marco de lo establecido y autorizado por la Ley 24.441, celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o substituto. Podrá asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva en distintos fideicomisos en los que intervenga, y que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir. d) Financiera: Realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público). e) Mandatos y Representaciones: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administración de bienes y capitales. f) Licitaciones: Presentación en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, provinciales y/o municipales. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Julián Marino Ruiz. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. Fabricio Mauro Pontoriero, Abogado.

Mn. 64.611

ROBERTO INSAUSTI S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2009, se eligió nuevo Directorio, que quedó integrado de esta forma: Presidente: Gerardo Aníbal Insausti. Director Suplente: Marisa Cecilia Insausti. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rubén S. Stradiyo, Escribano.

L.P. 26.206

FEDERICI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 18-10-2009 la Soc. "Federici Hnos. S.A." resuelve que el Directorio quede conformado de la misma manera que hasta el presente: Pdte.: Luis Luciano Federici y Dctor. Supl. Olga Elizabet Mascaró, quienes se encuentran presentes en este acto para los cuales fueron designados. María Florencia Peries, Notaria.

L.P. 26.207

TRANSPORTE GUERRICO PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro Número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante Escritura Número 714, de fecha 10/09/2010, se otorgó una Regularización de Sociedad de Hecho en Sociedad Anónima, denominada "Transporte Guerrico Pergamino S.A.". Socios: María Inés González, argentina, nacida el 07/09/1983, DNI 30.344.497, CUIT 27-30344497-7, transportista y María José González, argentina, nacida el 13/01/1980, DNI 28.060.410, CUIT 27-28060410-6, transportista; solteras, hijas de Néstor Américo González y Marta Luján Elicabe, domiciliadas en Santa Cruz, Guerrico, Pergamino (Bs.

As.). Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Guerrico, partido de Pergamino (Bs. As.). Plazo: 99 años. Objeto: Transporte, comerciales, mandatos y servicios, inmobiliaria, consultora, integración de fideicomisos; Financieras: La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 120.000, representado por 120.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio Social: 31/12. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: María Inés González. Directores Suplentes: María José González. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de Acciones: María Inés González: 60.000 acciones y María José González: 60.000 acciones. Integración: \$ 3.583,72 en efectivo; \$ 116.416,28. Sede Social: Santa Cruz 140, de la localidad de Guerrico, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 26.208

EMONILU S.A.

POR 1 DÍA - Acto: Aumento de Capital. Soc. Anónima, por Esc. N° 510 F° 1416, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 27/08/2010. El Capital Social será de \$ 187.568 representado por 187.568 acciones ord., nominativas, no end., c/dcho. de 1 voto por acción y valor nominal \$ 1,00 c/u. Suscribiendo: Santa Teresa Rotela: 56.912 acciones. Diego Alberto Quintero: 130.656 acciones. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 26.209

MAS VIP TEXTIL S.A.

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. Anónima, por Esc. N° 547 F° 1525, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 13/09/2010. Denominación: "Mas Vip Textil S.A.". Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Osvaldo Gabriel Paz, DNI 22.899.706, CUIL 20-22899706-5, nac. 01/09/1972, casado, domic. en calle Granadero Baigorria 95, Partido de Pergamino, Pcia. Bs. As., República Argentina; Florencia Paula Savastano, DNI 25.847.639, CUIL 27-25847639-0, nac. el 13/04/1977, casada, domic. en calle Las Fresias 150, Partido de Pergamino, Pcia. Bs. As., República Argentina, ambos comerciantes, argentinos. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Comercial: Mediante la compra y venta, permuta... de toda clase de ropas de vestir o informal, indumentaria de deportes... Industrial: Fabricación, elaboración, transformación... de: todo tipo de prendas con materias primas propias o no... Servicios:... prestación de servicios asesoramiento... para la importación y/o exportación de bienes relacionados con la industria textil y sus derivados... Publicidad y Propaganda: Realizar por sí o por terceros todo tipo de publicidad y/o propaganda, tomar promotoras... Mandatos: Mediante el ejercicio de la representación, mandato comercial y comisiones... Transporte: ... transporte privados de cargas urbano, interurbano, de larga distancia... Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de operaciones inmobiliarias... Financiera: Podrá obtener empréstitos privados. Constitución de fideicomiso y sociedades de garantía recíproca: Para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente, podrá constituir fideicomiso... Capital: \$ 12.000 representado por 12.000 acciones ord., nominativas, no end., c/dcho. de 1 voto por acción y valor nominal \$ 1,00 c/u. Osvaldo Gabriel Paz: 6.120 acciones. Florencia Paula Savastano: 5.880 acciones. Representación: La administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Osvaldo Gabriel Paz. Director Suplente: Florencia Paula Savastano. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 26.210

CONSIGNATARIA J.P. S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto al Registro Número 23 del Partido de

Pergamino, comunica que mediante Escritura Número 715, de fecha 30/09/2009, pasada ante mí, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima denominada "Consignataria J.P. S.A.". Socios: Juan Pablo Bouvier, argentino, nacido el 15/02/1964, DNI 16.622.064, soltero, hijo de Edgardo Raúl Bouvier y de Olanda Olinda Posadas, CUIT 20-16622064-6, empresario, domiciliado en Rocha 550 y Lucas Damián Hiriart, argentino, nacido el 16/02/1983, DNI 30.089.671, soltero, hijo de Carlos Ramón Hiriart y de Zulma Ramona Muniz, CUIT 20-30089671-6, comerciante, domiciliado en Merced 410; ambos de la ciudad de Pergamino (Buenos Aires). Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias; Comerciales; Inmobiliaria; Transporte; Consultora; Mandatos y Servicios; Financieras: La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 21.000, representado por 2.100 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio Social: 31 de agosto. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Juan Pablo Bouvier. Directores Suplentes: Lucas Damián Hiriart. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de Acciones: Juan Pablo Bouvier: 1.050 acciones y Lucas Damián Hiriart: 1.050 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Mitre 937, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián P. Linares, Abogado.

L.P. 26.211

LALFALCE 130 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Wu, Lie, china, DNI 94.230.533, 26 años, soltera, empleada, dom. Av. Lafalce 130, Salto (BA) y Lin, Qinhua, chino, Pasaporte N° G22087586, 44 años, soltero, empleado, dom. Cervantes 1331, Moreno (BA). 2) Escrit. N° 131 del 03/09/2010, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Lafalce 130 S.A. 4) Prov. de Bs. As. Sede: Lafalce N° 130, Salto (BA). 5) Comerciales: Mediante la explotación y administración de supermercados, compra y venta, exportación, importación, acopio, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, y toda otra forma de comercialización de bebidas de todo tipo, golosinas, productos alimenticios, de limpieza, tocador, electrodomésticos, vestimenta, calzados, artículos de deporte, materiales rurales y todo otro que sea de comercialización en supermercados y/o necesarios para la fabricación de los mismos. Gestión comercial, por cuenta propia o ajena, de minimercados, autoservicios, supermercados, tiendas de descuento, zapaterías, drugstores, transferencia de tecnología y explotación de lavaderos de prendas, planchado y terminación de prendas. Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de los artículos y productos comprendidos en el objeto comercial. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y empresas vinculadas con su objeto social. Transporte nacional e internacional de cargas generales. Inmobiliaria. 6) 99 años desde 03/09/2010. 7) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acc. ord., nominat. no endosables, de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por acc. 8) Directorio: Presidente: Wu, Lie; Dtor. Suplente: Lin, Qinhua. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. Ley 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. Duración mandato: 3 ejercicios. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 26.212

AUTOSERVICIO DOBLE LIN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lin, Chengguang, chino, DNI 94.033.291, 28 años, soltero, empresario, dom. Av. Falcón 339, San Nicolás (BA); y Lin, Wu, chino, DNI 94.004.946, 45 años, soltero, empleado, dom. calle 17 N° 997, Colón (BA). 2) Escrit. N° 133 del 03/09/2010, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Autoservicio Doble Lin S.A. 4) Prov. de

Bs. As. Sede: Av. Falcón 339, San Nicolás (BA). 5) Comerciales: Mediante la explotación y administración de supermercados, compra y venta, exportación, importación, acopio, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, y toda otra forma de comercialización de bebidas de todo tipo, golosinas, productos alimenticios, de limpieza, tocador, electrodomésticos, vestimenta, calzados, artículos de deporte, materiales rurales y todo otro que sea de comercialización en supermercados y/o necesarios para la fabricación de los mismos. Gestión comercial, por cuenta propia o ajena, de minimercados, autoservicios, supermercados, tiendas de descuento, zapaterías, drugstores; transferencia de tecnología y explotación de lavaderos de prendas, planchado y terminación de prendas. Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de los artículos y productos comprendidos en el objeto comercial. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y empresas vinculadas con su objeto social; Transporte nacional e internacional de cargas generales. Inmobiliaria. 6) 99 años desde 03/09/2010. 7) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acc. ord., nominat. no endosables, de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por acc. 8) Directorio: Presidente: Lin, Chengguang. Dtor. Suplente: Lin, Wu. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. Ley 19.550. 9) El Presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. Duración mandato: 3 ejercicios. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 26.213

ALCOSUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Pcos. del 22/7/10 y 20/8/10 se regularizó "Alcosur S.H." de Gaucci Carina B., Gaucci Gustavo F. y Gaucci Romina A en "Alcosur S.A.". 1) Gustavo Fabián Gaucci, 6/7/80, CUIT 20-28296243-9, DNI 28.296.243, soltero, dom. San Juan 226; Carina Belén Gaucci, 28/5/81, CUIT 27-28823724-2, DNI 28.823.724, casada, dom. Fuerte Argentino 573 Dpto. B y Romina Andrea Gaucci, 30/9/78, CUIT 27-26958186-2, DNI 29.958.186, casada, dom. Fuerte Argentino 573, Dpto. A; todos arg., comerciantes y dom. ciudad y Pdo. Bahía Blanca, Bs. As. 2) Inst. Púb. 22/7/10 y 20/8/10. 3) Alcosur S.A. 4) Brown 123 ciudad y Pdo. Bahía Blanca, Bs. As. 5) Comerciales y Servicios: Textiles, art. para el hogar y oficina; su Importación y Exportación. Mandataria y de Servicios. Industrial. Financiera: No realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 609.600. 8) Pres.: Carina Belén Gaucci D. Sup: Gustavo Fabián Gaucci 3 ejerc., 1 a 4 D. Tit. y 1 a 4 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente. 10) 31-5-c/año. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 26.298

S.O.S. GIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Eugenio Golisciano, arg., 21/03/54, soltero, comerciante, DNI 11.030.629, España N° 2839 Mar del Plata; Linda Castillo, arg., 24/07/68, soltero, comerciante, DNI 27.440.760, Gascón N° 4475 Mar del Plata. 2) 10/08/10. 3) S.O.S Gil S.A. 4) Moreno N° 5963 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. 5) Comercialización, explotación de concesionarios automotores. Explotación de espacios de guarda de automóviles. Explotación de espacios destinados a actividades sociales, culturales y/o recreativas. 6) 99. 7) \$ 12.000. 8) Pte. Daniel Eugenio Golisciano; Suplente Linda Castillo; 1 a 3 titu. y 1 a 3 supl. por 3 ej. Art. 55. 9) - 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 26.301

VEGA DEL ESLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Felicita Juliana Bodega, española, 09/03/1943, casada, comerciante, DNI 93.239.374, Los Andes 1069 Mar del Plata; Guillermo Alejandro Costoia, arg., 01/11/71, casado, comerciante, DNI 22.341.295, Alfonsina Storni 5089; Sergio Gustavo Costoia, arg., 02/06/70, casado, comerciante, DNI 21.506.925, 3 de Febrero 6340 Mar del Plata. 2) 29/07/10. 3) Vega del Esla S.A. 4) Avenida Luro N° 5984 de Mar del Plata, Pdo. Gral.

Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Compra-venta minorista y mayorista de artículos sanitarios, repuestos y afines, artículos y artefactos de gas o a gas, artículos para la construcción. 6) 99. 7) \$ 1.700.000. 8) Sup.: Felicita Juliana Bodega; Pte.: Guillermo Alejandro Costoia; Vice Sergio Gustavo Costoia; 1 a 3 titu. 1 a 3 supl. por 3 ejerc.; Art. 55; 9) - 10) 30/04. 11) Cr. Ricardo hicatun.

L.P. 26.302

BRAND X S.R.L.

POR 1 DÍA - Mirta Lerida Martínez, 28/5/52, solt., 6.655.110, Chaco 2454 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As. y Ester Juana Andreis, 21/8/41, cda., 6.481.729, Echeverría 1014 Cdad. de Cargue Bs. As, args. ctes; 14/7/10 y 30/8/10; Brand X S.R.L.; Chaco 2454 M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Ccial.: De telefonía fija y móvil; TV satelital, seg. monitoreada, su instalac. y mantenimiento, serv. de Internet, hardware, software, call center, audiovisuales interactivos y de datos; Mandataria: Representac. mandatos, agencias; 99 años; \$ 5.000; Administ. Soc.: El Gerente: Ester J. Andreis x plazo soc.; Representac. Soc.: El Gte.; Fiscalizc.: Art. 55 LS; 31/12. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 26.303

RAPA PINTURAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Rafael Seilhan, 02-12-80, DNI 27940294, CUIT 20-27940294-5, domiciliado en Núñez N° 2753; Pablo Nicolás Pucheta, 16-11-80, DNI 26.506.159, CUIT 20-26506159-9, domiciliado en Cerviño N° 4671, ambos son argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en la Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) Escritura N° 152 del 17-9-2010. 3) Rapa Pinturas S.A. 4) Rivadavia N° 135 Carlos Casares. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros o asoc. a terceros a las sig. Activ.: a) Servicios de Pintura y Mantenimiento: Mediante la realización de las labores relacionadas con la pintura y mantenimiento de casas, edificios, departamentos, negocios en todas sus formas, ya sea con la provisión de insumos o sin ella; b) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie y/o cereales; c) Comerciales: Compra, vta., distrib., transporte, import. y export. de todo tipo de mercad.; d) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta hipoteca o transferencias; construir inmuebles urb. o rurales para su uso, explotación o vta.; realizar loteos o fraccionam. de inmuebles, incl. todas las operac. comp. en las leyes o reglamentos sobre prop. horizontal; e) Mandatarias: En ejercicio de repres. de firmas que actúen en la distrib., fraccionam., recepción, control y embarque de todo tipo de mercad., frutos, productos, ganado en pie y/o cereales; f) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Pablo N. Pucheta, DNI 28.506.159; Vicepresidente: Héctor Rafael Seilhan DNI 27.940.294; Síndico Titular: Roberto F. Fraco, DNI 8.103.087, domiciliado en Rivadavia N° 133; Síndico Suplente: Juan A. Ramón, DNI 29.470.675, domiciliado en Belgrano N° 283, ambos Síndicos son argentinos, Contadores Públicos Nacionales domiciliados en la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As., por tres ejercicios. 8) Directores Titulares de 1 a 9, Dir. Suplentes en igual o menor a titulares, excepto Art. 299 en que el número mínimo será de 3 miembros. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-07. 11) Fiscalización: A cargo de los accionistas cuando no se designaren Síndicos. Roberto F. Franco, C.P.

L.P. 26.221

IMTRADEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 31/8/10. Cesión de 600 cuotas de Cristina Elvira Uranga a favor de Dolores Alonso, argentina, nacida el 5/8/73, traductora pública, DNI 23.470.212, domiciliada en Aristóbulo del Valle 5700, Benavidez, Barrio Santa Clara, Lote 202, Partido de Tigre,

Pcia. Bs. As. Ratificación del gerente a Andrés Patricio Grant. Reforma artículos 1° y 3°. Objeto: A) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantía de los productos comercializados que lo requieran. B) Importación y Exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. C) Inmobiliario: Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo demolición, construcción, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. D) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Traslado de sede a la Avenida Fondo de la Legua N° 59, de la ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ignacio E. Coulter, Escribano Público.

C.F. 31.516

TRANSPORTE DON JOAQUÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sres. María Elsa Herrería, argentina, matrícula individual N° 6.510.468, CUIT 27-06510468-2 nacida el 12 de septiembre de 1951, soltera, domiciliada en Pueyrredón N° 319 de la ciudad de Rauch Provincia de Buenos Aires, comerciante y Diego Bengochea, argentino, matrícula individual N° 22.292.990, CUIT 20-22292990-4, nacido el 5 de febrero de 1972, casado, domiciliado en Paso N° 220 de la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires. 2) Transporte Don Joaquín S.R.L. 3) Instrumento Privado de fecha 01/09/2010 y con certificación de firmas de fecha 02/09/2010. 4) Domicilio: Pueyrredón N° 319, Rauch, Bs. As. 5) Duración: Cincuenta años. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a tercero las siguientes Actividades: Prestación de servicios de transporte terrestre nacional e internacional con vehículos propios y/o de terceros, depósito de mercaderías, encomiendas, almacenamiento, distribución, comisionista y representación de toda operación afín. Podrá realizar asimismo las siguientes operaciones: Compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos, sub-productos, bienes muebles o inmuebles y toda otra operación o prestación de servicios relacionada con la actividad del transporte. Podrá asimismo presentarse a licitaciones privadas o públicas y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, título X, del Código de Comercio. 7) Capital Social: \$ 3.000,00. 8) Administración y Representación: A cargo de los socios y/o tercero en forma indistinta designado con cargo de socio gerente. Socio Gerente: Diego Bengochea. Duración igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: A cargo de los

socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Diego Bengochea, Gerente.

Az. 71.911

VP PUBLICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. a) 1. Jesús Israel Insúa, DNI 26.760.616, arg., nac. 26/08/78, solt., com. y Paula Romina Seita, DNI 28.386.968, arg., nac. 13/05/1981, sol, com., ambos dom. Pellegrini 4850, Loc. y Pdo. de Gral. San Martín. 2) 08/09/2010. 3) VP Publicidad S.R.L. 4) Pellegrini N° 4850, Loc. y Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 5) a) Publicidad públ. o priv., en ámb. radial, gráf., mural, telev., cinemat., por megáfonos mov., impresos en todos sus aspectos, deriv. y modalid. o por cualq. otra forma de difus. usual o que en el futuro se creara, en loc. cerrados o en la vía o paseos públ. y en dist. medios de transp., realiz. y fabric., distrib., import. y export. de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y apar. relac. con la activ. publicit. en cualq. de sus formas. b) Compraventa, arrend. de espacios de public. de cualq. tipo, sea radial, mural, telev., cinemat., impres., por medio de la prensa o por cualq. otro medio, ya sea en lug. y/o loc. priv. o públ., la compra, vta., import. o export. de materiales, m. primas, mercad. o product. relac. con la public., comis., consig. y represent. c) Producción, creac. y elab. de campañas de publ., también cualq. otra activ. relac. directam. con la materia publicit., como promoc. de vtas., est. de mercados, etc. Toda aquella activ. dest. al conocim. masivo de produc. de diversa índole, entid. o lug. geográf. nac. o extranj. Para el cumplim. de los fines enunc., la soc. podrá utiliz. los medios de dif. exist. o a crearse en el futuro. 6) 15 años. 7) \$ 20.000. 8) Adm. Gerencia: 1 o + socios o 3°, indist. Gerente Jesús Israel Insúa. Duración térm. Soc. Fisc. Art. 55 L.S. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) 31/12. Graciela Rodríguez, Abogada.

S.M. 53.582

FRÍO STAR S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2008 resolvió la siguiente elección y designación de autoridad: Presidente: Sr. Villar Marcos Bernardo; Vicepresidente: Sr. Villar Arturo Vicente y Director Titular: Sr. Villar Lucas Ismael. Contador Público Luis Alberto Bissio, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 15/05/2010.

S.I. 41.692

CENSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Cesión de Cuotas Sociales. 1) Socio Gerente designado Orlando Stanganelli, nacido el 2 de marzo de 1960, argentino, DNI 13.968.951, CUIT 20-13968951-9, casado el 1ras. nupcias con Angélica Raquel Alvarado, domicilio calle 182 N° 1247 de José León Suárez, Partido de San Martín. Osvaldo Gustavo Ferrari, Abogado.

Qs. 90.255

ATTINA S.A.

POR 1 DÍA - Juan Carlos Peña, cdo., 28/2/43, 4.411.319, Estrada 5942 y Fernando Andrés Peña, solt., 16/8/82, 29.593.769, Las Rosas 1263, Barrio Las Margaritas, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, args., ctes., Esc. 331: 10/9/10. Attina S.A. Estrada 5942, M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Explotac. de residencias geriátricas, comercialización de pañales p/adultos y bebés; Inmobiliaria: De inmuebles rurales y urbanos. 99 años. \$ 12.000. rio. 1 a 3 DTs y DSs por 3 ejerc. Presidente: Juan Carlos Peña, DSte. Víctor Daniel Peña, 28.454.499, Beruti 5454, Mar del Plata. Representac. Soc. el Presidente. Fiscalización Art. 55 LS. 31/12. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 26.304

AUTOSERVICIO CONTINENTE BLANCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Wu, Lie, china, DNI 94.230.533, 26 años, soltera, empleada, dom. Av. Lafalce 130, Salto (BA); y Wang, Jin, chino, DNI 94.055.383, 27 años, solte-

ro, comerciante, dom. Tucumán 401, Arrecifes (BA). 2) Escrit. N° 132 del 03/09/2010, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Autoservicio Continente Blanco S.A. 4) Prov. de Bs. As. Sede: calle Antártida Argentina y Croacia, Salto (BA). 5) Comerciales: Mediante la explotación y administración de supermercados, compra y venta, exportación, importación, acopio, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, y toda otra forma de comercialización de bebidas de todo tipo, golosinas, productos alimenticios, de limpieza, tocador, electrodomésticos, vestimenta, calzados, artículos de deporte, materiales rurales y todo otro que sea de comercialización en supermercados y/o necesarios para la fabricación de los mismos. Gestión comercial, por cuenta propia o ajena, de minimercados, autoservicios, supermercados, tiendas de descuento, zapaterías, drugstores; transferencia de tecnología y explotación de lavaderos de prendas, planchado y terminación de prendas. Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de los artículos y productos comprendidos en el objeto comercial. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y empresas vinculadas con su objeto social; Transporte nacional e internacional de cargas generales. Inmobiliaria. 6) 99 años desde 03/09/2010. 7) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acc. ord., nominat. no endosables, de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por acc. 8) Directorio: Presidente: Wu, Lie. Dtor. Suptente: Wang, Jing. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. Ley 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepte. Duración mandato: 3 ejercicios. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 26.214

SATRO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de directorio. Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 6/8/2010, de elección de autoridades y reunión de directorio de misma fecha, de distribución de cargos Presidente: Miguel Ángel Rivarola, argentino, comerciante, 20/1/1954, DNI 10.968.802, casado, Independencia 1141, Ciudad y Partido de Moreno. Vicepresidente: Horacio Aguirre, Directores Titulares: Abel Alberto Domínguez, Roberto Rubén Di Staso, Miguel Ángel Aguirre, Daniel Bruno, Aniceto Ledesma. Director Suplente: Ernesto Julio Brito. Escribano Guillermo Sergio Zanotto.

L.P. 26.226

GIUPROP S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 366, F. 1623, Rgtr. 9 Alte. Brown, adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone; se hace saber la constitución: 1) Socios: Marcelo Oscar Giúdice, arg., 7/09/1965, DNI 17.429.829, CUIT 27-17429829-8, divorciado de sus primeras nupcias de Claudia Andrea Espósito, Martillero Público; Julián Nahuel Giúdice, arg., 27/09/1989, DNI 34.521.496, CUIL 20-34521496-9, empleado, soltero, hijo de Marcelo Oscar Giúdice y Claudia Andrea Espósito y Rodrigo Ezequiel Giúdice, arg., 18/04/1991, DNI 35.459.803, CUIL 20-35459803-6, empleado, soltero, hijo de Marcelo Oscar Giúdice y Claudia Andrea Espósito; los tres domiciliados en Azcuénaga 1000 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. 2) Fecha: 08/09/2010. 3) R. Social: "Giuprop S.A.". 4) Domic. Soc.: Enrique Santamarina 176, Monte Grande, Part. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y charcas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del Régimen de

Propiedad Horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que les leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Hotelera: Mediante la explotación del rubro de hotelería nacional e internacional en cualesquiera de sus formas, ya sea mediante hoteles, hosterías, albergues, hospedajes, tiempo compartido o albergue transitorio. Gastronómica: Mediante la explotación de la actividad gastronómica a través de restaurantes, bares, locales de comidas rápidas, casas de comidas, y servicios de catering para eventos, escuelas, hospitales y otro tipo de establecimientos que requieran el servicio de comida. Alimentaria: Mediante la compra, venta, elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado, cultivo importación y exportación, al mayor y al por menor, distribución, de todo tipo de alimentos, productos y subproductos alimenticios. Transporte: Mediante el traslado privado de pasajeros, cargas peligrosas y cargas generales en todos sus tipos existentes en el mercado del transporte. Marketing: Mediante el estudio y análisis por cualquier método de toda clase de mercados, realización de encuestas, verificación de aceptación y consumo de productos y servicios. Docencia: Mediante la formación y capacitación de toda forma de educación formal o no formal en todos sus niveles, ya sea jardín, preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, técnico, formación profesional o capacitación especializada. Entretenimientos: Realización de fiestas, reuniones, ya sean ellas infantiles, de adultos o mixtas, convenciones y/o congresos de carácter social, profesional, religiosos, político, comercial, industrial, sindical, o en las cuales converjan interés de todos y/o cualquiera de los enumerados precedentemente. Los servicios que se presten para este rubro en particular incluirán las siguientes prestaciones: Gastronómica, servicios, entretenimiento, shows y animación en vivo, ya sea de carácter musical o artístico en todos sus rubros, proyección de imágenes y sonido originados en cualquier tipo de formato, iluminación y ambientación de salones y/o sectores destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente acápite, como así también la impresión de tickets o tarjetas de invitación y/o programación de los servicios a prestar. Asesoramiento: Se incluye dentro del objeto social todo aquello destinado al asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea en lo referente a las prestaciones de servicios personales como así también en lo atinente al ámbito o ámbitos donde estas deban tener lugar, al transporte privado de personas y/o cosas destinadas a la prestación y/o de quienes participen de dichas actividades. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 90 años a contar de su inscripción en DPPJ. 7) Cap. Soc.: \$ 120.000 div. en 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 cada una. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio: Marcelo Oscar Giúdice como Director Titular y a Julián Nahuel Giúdice y Rodrigo Ezequiel Giúdice como Director Suplente Asimismo, es designada como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente Marcelo Oscar Giúdice Los nombrados aceptan las designaciones por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del Art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente: Marcelo Oscar Giúdice. 10) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primer y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día,

una hora después de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. 11) Cierre de Ejercicio: 30/06 de c/año. 12) Dom. Legal: Enrique Santamarina 176; Monte Grande; Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 26.247

GUILLERMO ESPACIO DE CHICOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Silvestre Machinandiarena, 25/05/69, DNI 20.752.460, Contador Público, domic. Aragón 4465; Julio Martín Duc, 14/04/69, DNI 20.734.188, empresario, domic. España 1682; ambos arg., casados y de Mar del Plata. 2) 15/09/10. 3) Guillermo Espacio de Chicos S.A. 4) Gral. Roca 1354, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 5) Instalación, explot., org., comerc. de neg. gastronómicos, artíst., music. y culturales. Contrat. y represent. de artistas. Compra, vta. import. y export. de art. de regalería e indum. 6) 99 años ins. reg. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 9 Dir. Tit. y 1 a 9 Dir. Supl. 3 ejer. Pte. Matías Silvestre Machinandiarena. Dir. Supl. Julio Martín Duc. Fisc. Acc. 9) Pte. o Vicepte. en su caso. 10) 31/1. Escribano Juan Carlos Humaran.

L.P. 26.266

AGAPANTUS CEREALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carla Cecilia Cortese, arg., nac. 12/3/1980, DNI 28.150.265, soltera, comerciante; Lucía Fernanda Cortese, arg., nac. 0/8/1981, DNI 28.934.171, soltera, comerciante; Carlos César Cortese, arg., nac. 24/12/1987, DNI 33.479.818, soltero, comerciante, todos domiciliados en Avda. Belgrano 3489 de Saladillo. 2) 19/2010. 3) Agapantus Cereales S.A. 4) San Martín 1869 ciudad y partido de Bragado. 5) Comercial e Industrial: Compra, venta, consignación, acopio, importación, exportación, comisión y representación de semillas de cereales, oleaginosas y forrajeras en general, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de producto relacionado a la explotación agropecuaria. Acopio de cereales, secado y posterior venta pudiendo alquilar silos y demás instalaciones que sean necesarias. Comercialización de arts. comestibles, bebidas, arts. del hogar, vestimenta, medicamentos venta libre, arts. de limpieza y todo producto relacionado con el giro de supermercado por mayor y menor. 5) Inmobiliaria. Financiera. Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) \$ 18.000. 8) Presidente. Carlos César Cortese, Vicepresidente: Lucía Fernanda Cortese, Director Suplente: Carla Cecilia Cortese. Adm. a cargo de un directorio con un mínimo de dos directores y un máximo de cuatro, durarán tres ejercicios. Fiscalización según Art. 55 LSC. Se prescinde de la sindicatura Art. 284 LSC. 9) Representación legal a cargo del presidente o del vice en caso de vacancia impedimento o ausencia. 10) 30/6. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 26.269

GOLDEN PROPERTIES S.A.

POR 1 DÍA - 08-08-2010. Eduardo Gustavo Lencke, arg., 29-4-62, DNI 14.756.018, div., Comerciante, dom. Av. del Libertador 13300 de San Isidro, Pcia. Bs. As. y María de Araujo Grunwaldt, brasilera, 4-9-62, div., Pasaporte República Federativa de Brasil CX 741920, dom. Escalada 2400 de San Fernando, Pcia. Bs. As. Constituyeron: S.A. dom. Agustín García 8852 de Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., durac.: 99 años, Cap. \$ 12.000. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, financiación de operaciones inmobiliarias con o sin constitución o transferencias de garantías hipotecarias, constituir y transformar cualquier tipo de derecho real sobre los mismos, efectuar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, realizar todas las operaciones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las de propiedad horizontal y prehorizontalidad, tiempos compartidos u organización y administración de clubes de campo o countries clubes y fideicomisos para la construcción. Actuaciones en corretaje, como martillero, remates y todo tipo de intermediación inmobiliaria, compraventa, locación, arriendo, administración de inmuebles en general. Comprar todo tipo de bienes muebles, inmuebles, semovientes, bienes registrables, vehículos, automotores,

embarcaciones. Direct: Tit. 1 a 5, Supl.: 1 a 5. Pres.: Eduardo Gustavo Lencke. Dir. Supl.: María de Araujo Grunwaldt. Durac.: 2 ejerc., Repre.: Presidente. Fiscalizac.: Los socios Arts. 55 y 284. Cierre ej. 31-12. Soc. no comp. Art. 299 L. S. Silvina Eleonora De Virgiliis, Notaria.

L.P. 26.284

BLUE CONCEPT RESIDENCE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Jorge Recalde, 7/11/69, CUIT: 20-21126083-2, Dom.: Santa Fe 2567 P. 7 B, DNI 21.126.083, divorciado, comerciante y Hernán Bruno Recalde 13/5/76, CUIT: 20-25265500-0, soltero, abogado, dom.: Santa Fe 2709; ambos arg., y dom. en Mar del Plata Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 2/9/10. 3) "Blue Concept Residence S.A.". 4) Santa Fe 2567 P. 7 B Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Administración y construcción de inmuebles su comercialización. Construcción. Financiera: No realizará actividades de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Gustavo Jorge Recalde. D. Sup: Hernán Bruno Recalde 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31-12-c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 26.295

TRANSPORTES Y LOGÍSTICA LUN-JER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marta Gloria Gallardo, 22/11/55, CUIL 27-12359257-9, DNI 12.359257; Miguel Ángel Avancini, 7/9/48, CUIL 20-04622651-9, DNI 4.622.651; ambos arg., casados, empresarios y dom.: Soler 6242 Mar del Plata Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 10/8/10. 3) "Transportes y Logística Lun-Jer S.A. 4) Soler 6242 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As. 5) Promotora de servicios de fletes, transportes y logística. Comercial: Compra, venta de frutos. 6) 99 años. 7) \$ 14.000. 8) Pres.: Pamela Jorgelina Avancini, CUIL: 27-31734053-8. Dir. Sup.: Jonatan Iván Avancini CUIL: 20-28902100-1, ambos dom.: Soler 6242 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 30-11-c/año. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 26.296

POYNT P.O.P. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ramiro Martín Casale, 5/3/69, CUIT: 20-20837012-0, DNI 20.837.012, dom. Ombú 933 y Lucas Julián Casale, 29/1/84, CUIL 20-30696601-5 DNI 30.696.601, dom.: Francia 1870; ambos arg., casados, comerciantes y dom.: Don Torcuato, Tigre, Bs. As. 2) Inst. Pdo. 9/9/10. 3) Poynt P.O.P S.R.L. 4) Francia 1870, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. 5) Diseño y producción de material Pop (Point of Purchase). Cartelería, Señalética, Punteras de Góndola, Laterales de Góndola, Gráfica Vehicular, Stands. Su comercialización, compra y venta de materias primas e insumos. Publicidad. Asesoramiento. 6) 99 años. 7) \$ 30.000 .8) Gerente: Ramiro Martín Casale, plazo social. Art. 55. 9) Gerencia. 10) 31-12-c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 26.297

GUS Y GUS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Javier Castrovinci, arg., nac. 23/2/1976, cas., prim. nup. c/ Marisel Campassi, DNI 25.182.398, empresario, dom. Manuel Castro 1968, Lanús, Prov. Bs. As. y Marisel Campassi, arg., nac. 25/10/1976, cas. prim. nup. c/ Gustavo Javier Castrovinci, DNI 25.423.971, empresaria, dom. Manuel Castro 1968, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) 20/8/10. 3) "Gus y Gus S.A." 4) Manuel Castro 1968, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Organizar y prestar servicios de catering. b) Comprar y vender productos alimenticios y bebidas para servicios de catering. c) Distribuir y trasladar servicios de catering. d) Prestar servicios de fletes y traslado de mercaderías. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se

relaciones con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Gustavo Javier Castrovinci, Director Suplente: Marisel Campassi, prescinden de la sindicatura, 3 ejercicios. 9) Directorio, número de miembros que determine la asamblea, mínimo de uno máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 30/6 de cada año. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.Z. 49.018

WINGS SERVICIOS AERONÁUTICOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Privado del 07/07/10. Esc. Acero Leandro, titular reg. N° 1, Lomas de Zamora: Acta Constitutiva: 1) Denominación: La sociedad se denominará: Wings Servicios Aeronáuticos Integrales S.R.L. y tendrá su Domicilio social en la calle Melo N° 83 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el cuál podrá ser cambiado por acuerdo de los socios según lo prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de Contralor e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el cambio de jurisdicción en cuyo caso Corresponde reforma estatutaria. Acero Leandro, Notario. Jorge Gustavo Moglia, Contador Público.

L.Z. 49.035

ECOGREEN S.A.

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ. Matrícula 55424. Legajo 103036. Renovación Directorio. Por Acta de Asamblea N° 10 del 8/3/09 se designó Director Suplente al Sr. Raúl Víctor Forte, LE 4062376 y Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Jorge Andrés Forte, DNI 11952437. Por Acta Directorio N° 28 del 28/3/09 se aceptan cargos. Javier Alberto Álvarez, Autorizado.

L.P. 26.204

EDITORIAL CIUDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 12/8/10 se reforma artículo tercero, quitándose al objeto social el inciso relativo a Circuito Cerrado de televisión y radio. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 26.229

INTEL HOUSE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/8/2010 se modificó la denominación social a Domotec La Plata S.A. reformándose artículo primero. Se designaron autoridades Presidente Martín Mendoza Zelis, DNI 23343410, domiciliado 48 N° 542, piso 4°, La Plata. Dtor. Suplente Ricardo Jorge Mendoza Zelis, DNI 4631164, calle 62 N° 1635, de La Plata, ambos por tres ejercicios. Lorena Mejeras, Notaria.

L.P. 26.230

TRANSYLVER S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 7-9-10: Presidente: Javier Alejandro Romero. Director Suplente: Alba Marina Romero, ambos en Callao 360, Florencio Varela, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.234

SUR ÁRIDOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 23-12-08: aumentó capital y reformó art. 4°: \$ 365.000. Por AGO del 14-9-10: Presidente: Gerardo Eugenio Zampicchiatti, Larrea 1082. Director Suplente: Jorge Aníbal Spoltore, Alberti 185, P. 2°, ambos de Quilmes, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.235

INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 18-12-08: aumentó capital y ref. art. 2°: \$ 3.430.174. Por AGO del 29-10-09: Presidente: Alba Marina Romero. Director Suplente: Stella Maris Romero. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.236

ESTANCIA LA DOLORES EN AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGE reducen Cap. por escisión a \$ 87.892. Ref. Art. 4°. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 26.238

TRANSIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 31/8/2010 y Acta de Directorio del 27/8/2010 se designó nuevo Directorio y distribuyeron los cargos por tres ejercicios: Presidente: Pablo José Rondi, DNI 20.023.899; Vicepresidente: Juan Francisco Rondi, DNI 7.696.338; Director Suplente: Juan María Francisco Rondi, DNI 5.154.049, quienes aceptaron los cargos. Ana María Rodríguez, CPN.

L.P. 26.248

TRANSPORTES LEZICA S.A.

POR 1 DÍA - En AGO N° 12 (30/8/10) el Directorio quedó: Pte. Gustavo Víctor Guirado, DNI 21664949, CUIT 20-21664949-5 y D. Sup.: Julio Víctor Guirado, DNI 4841563, CUIT 20-04841563-7, ambos Mariano Santamarina 2733, San Justo, La Matanza, ambos por 3 ej. Pedro E. Bicain, Notario.

L.P. 26.274

FRESH - TODO LIMPIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario del edicto publicado el 9/4/10, registro 17744. 1) Socios: Fernando Jorge Oliván, de 37 años, empleado y Juan José González, de 39 años, empleado. 2) Fiscalización ejercida en forma indistinta por los socios no gerentes. Christian Gonzalo Taltabull, Abogado.

L.P. 26.275

FLUXIT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: AGO del 30/8/10. Presidente: Ulises Chesini, DNI 24861482; Vicepresidente: Pablo Carlos Iaria, DNI 24352845, Directores Suplentes: Santiago Urrizola, DNI 27357076 y Alfonsina Chesini, DNI 25150256. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 26.285

SAN ROQUE PÉREZ S.A.

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ Matrícula 78248, Legajo 142065. Renovación Directorio. Por Acta de Asamblea N° 4 del 5/3/09 se designó Director Suplente a la Sra. Marcela Edith Casanova, DNI 20038029 y Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Claudio Horacio San Roque, DNI 18477440. Por Acta de Directorio N° 6 del 5/3/10 se aceptan cargos. Javier Alberto Álvarez, CPN.

L.P. 26.203

AVIATION SUPPORT INTERNATIONAL (URUGUAY) S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria de 30/11/2009 se resolvió cierre de sucursal en Argentina, liquidador: Héctor Manuel Cabanelas, DNI 7802989. Carla G. Balducci, Escribana.

L.Z. 48.988

HOURCADE ALBELO Y CÍA. S.C.C.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 6, 02/09/2010, a fs. 4 y 5 del Libro de Actas de Asamblea y Reunión de Socios rubricado por Acta 220 del 5/8/2008 por el Notario

Jorge F. Dumón, se resolvió reconducir la sociedad y extender el plazo de duración de la misma en 5 años a partir de la inscripción registral de la presente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Rubén Osvaldo Albelo. Jorge F. Dumón. Notario.

Az. 71.914

CAMPROVIRGEN S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario Escritura 395 del 18/08/2010 Registro 5 San Antonio Areco Pcia. Bs. As. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente. José Luis Ageitos. Notario.

S.M. 53.588

MILANO PREMIUN S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 30/07/2010 se aumenta capital social a \$ 942.000-modificándose artículo 4°. Dra. Alicia Marina Stratico. Contador Público Nacional.

S.M. 53.591

ARMAVEC S.R.L.

POR 1 DÍA – Denom. Armavec S.R.L. Ejerc. Soc. Cerrará su ejerc. Econ. el 30 de junio de cada año. Valeria Rita Simonetti CPN.

L.Z. 48.991

TARANTO S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 - Ley 19.550. Resolución Asamblea Unánime y del Directorio, ambas del 04/02/2010: Directorio: Presidente: Taranto, Norberto Cayetano (CUIT. 20-06149222-5), Vicepresidente: Taranto, Diego Ariel (CUIT. 20-22651493-8), Director titular: Taranto, Cinthia Melisa (CUIT. 27-26311888-5), Directora suplente: Pellicelli, Stella Maris (CUIT. 27-06145629-0) Dr. Juan Carlos Colombo. Contador Público.

L.Z. 48.995

EL PAJONAL DE RAUCH S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 24/08/2009, el socio Ricardo Néstor Pizzorno, argentino, DNI N° 16.714.186, CUIT 20-16714186-3, nacido el 8 de septiembre de 1964, divorciado, domiciliado en Yrigoyen N° 293 de la ciudad de Rauch provincia de Buenos Aires, de profesión contratista rural, cede a María Lorena Grimalt, argentina, DNI N° 26.091.604, CUIL 27-26901604-9 nacida el 10 de septiembre de 1978, casada, domiciliada en Goñi N° 433 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, empleada rural, un mil quinientas (1.500) cuotas sociales por un valor de \$ (1) cada una. Mauricio Ariel Grimalt. Socio Gerente.

Az. 71.913

SERSOLÍN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Marcos Agliozzo, casado, empresario, 09/05/1963, DNI 16.623.349; Diego Nicolás Agliozzo, soltero, empleado, 21/07/1987, DNI 32.946.228, y Matías Federico Agliozzo, soltero, empleado, 10/01/1991, DNI 35.908.072; todos argentinos y domic. Misiones 175, Paso del Rey, pdo. Moreno, Pcia. Bs. As. 2) 16/09/2010. 3) Sersolín S.A. 4) Misiones 175, Paso del Rey, pdo. Moreno, Pcia. Bs. As. 5) Sigüientes actividades: A) Comerciales e industriales. B) Inmobiliarias. C) Transporte, carga y descarga. D) Financieras (excluidas operaciones Ley Entidades Financieras). E) Mandataria. F) Import. y export. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administ. direct. 1 a 5, tit. y supl., 3 ejerc. Presid. Marcelo Marcos Agliozzo. Dir. supl. Diego Nicolás Agliozzo. Fiscaliz. art. 55 LS. 9) Repres. presid. 10) 30 de junio. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 64.655

LA LOMA BONFIGLIO y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Aumento Capital Social. Reforma Estatuto. En asamblea del 14-4-10 se dispuso aumentar

el capital social en \$ 349.999, fue emitido totalmente en el mismo acto, integrándose con dividendos -en acciones liberadas-; y se reformaron los arts. 4° y 5° del Estatuto Social. Guillermo Alberto Vigna, CPN.

B.B. 58.005

BGS ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - Resolución de fecha 15/08/2008. Objeto: Designación de autoridades, sin reforma de estatuto. 1. Directorio: Presidente: Giovino Juan Eduardo; Resolución de fecha 17/08/2010. Objeto: Designación de autoridades, sin reforma de estatuto. 1. Directorio: Presidente: Giovino Juan Eduardo; Director suplente: Cantarelli Soledad. Favio Rodríguez, Contador.

B.B. 58.012

SURFAR Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Leg. 74659 Mat. 40305. Art 10 L 19550 1) Ces. de cap. comanditario a 3ros: Inst. Priv. 26/8/10, cert. Firm, reg. 32 B. Bca; Alba Irma Ismael, y Esteban Osvaldo Marcos; ceden \$ 2940 de cap. a María Sol Teresita Rodríguez Ismael, nac. 14/7/86, DNI 32.271.907; y María Celeste Rodríguez Ismael, nac. 23/8/88, DNI 33.799.354; ambas dom. Moreno 142, Bahía Blanca (B. Bca. - Bs. As), solt., arg., comerciante. Ces. de cap. comanditado a 3ros: Inst. Priv. 26/8/10, cert. Firm, reg. 32 B. Bca; Romina Fernanda Lloret cede \$ 60 de cap. a Victoria Soledad Heiland, nac. 21/8/81, DNI 29.050.454, dom. Newton 2329, Bahía Blanca (B. Bca. - Bs. As), solt., arg., farmacéutica. Reforma y texto ordenado Inst: Acta Reunión de Socios 22, 9/9/10, fs. 34 Libro de Reunión de Socios 1 Rub. Acta 9707, de 4/5/95, DPPJ B.Bca, protocolizada por Esc. 425, Esc. Ormaechea (32 B. Bca.) 9/9/10. a) Dom. Bs. As. Sede: Garibaldi 298 (B. Bca. - B. Bca. - Bs. As.). b) Dur. Duración: 99 años, dde 21/12/94, día insc. DPPJ. El venc. es 21/12/2093, salvo prórroga. c) Art 11° Excl. de Soc: El hecho de que un soc. demande a la soc., o cualquier otra justa causa, permitirá su excl en los térm. del art. 91/19.550. Not. la demanda, y dentro del plazo de ley, la soc. o los soc. podrán interponer demanda de excl., o bien reconvenir la excl. en el proc. iniciado. Puede sol la susp. prov. de los der. del soc.; se procederá acorde art. 12 del Cont. Soc., eligiendo un nuevo soc. comanditado. Carolina Ormaechea, Notaria.

B.B. 58.020

R. Y J. FEIJOO S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: Gral. Lavalle 4287- Villa Martelli- CUIT: 30-65465477-4. Con fecha 8 de enero de 2010, con asistencia unánime, se celebró la Asamblea General Ordinaria, en la cual se ha elegido el nuevo Directorio por renuncia del Sr. Presidente. El mismo queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Feijoo, DNI 11837581, CUIT: 20-11837581-6 Domicilio: O'Higgins 1349, Florida- Bs. As.; Director Titular: Graciela Esther Castro, DNI 13740990, CUIT: 27-13740990-4 Dom: O'Higgins 1349, Florida, Bs. As., Director Suplente: Fernando Feijoo, DNI 14011212 CUIL: 20-14011212-8, domicilio: Cereti 2185, C.A.B.A. V. Martelli, 13 de setiembre de 2010. Enrique López, Contador Público.

S.M. 53.639

IMV DESIGN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 257 del 2/09/2010. Silvia Felisa Kukuy, industrial, nacida el 29/12/49, DNI 6248486, 27-06248486-7 y Juan Carlos Hernández, industrial, nacido el 18/01/49, LE 7619296, 20-07619296-1; ambos domiciliados en Alcaraz 4381 de la C.A.B.A, casados y argentinos. 1°) Imv Design S.R.L., con domicilio legal en la Pcia. de Bs. As. 2°) Duración de 99 años. 3°) Objeto social: Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, transporte, distribución, reparación de productos metálicos, de carpintería y tapicería; Industrial: Fabricación, producción, industrialización, elaboración, tornería, tapicería, procesamiento de materiales metálicos, en todos sus estados. 4°) capital social de \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 V.N. c/u y 1 voto por cuota. 5°) Suscripción: Silvia Felisa Kukuy: 6.000 cuotas y Juan Carlos Hernández: 6.000 cuotas. 6°) Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o

no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de este contrato. 7°) Cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año. Sede Social en la calle Industria 1641, Villa Ayacucho, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Gerentes Silvia Felisa Kukuy y Juan Carlos Hernández. Gonzalo Jorge Soler, CPN.

S.M. 53.646

RK ELEVACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 16 de septiembre de 2010 se reforma cláusula cuarta. Se denuncia CUIT de Sandra Vogel, 7-23129128-3, y por omisión de Edicto 03/09/2010. Se informa que el D.N.I. de Sandra Vogel es 23.129.128. y el CUIT de Roberto Gabriel Bundra es 20-17290525-1, Domicilio de ambos socios: Ricardo Fernández N° 725, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: Artículo 55, Ley 19.550. Reclamamos de ley en el mismo. Silvia Karina Di Lullo, Contadora Pública.

S.M. 53.647

GENSA Y CÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 15-10-09. Grillo Eduardo Salvador, 8-6-88, DNI 33.849.842, Lavalle 1921; lavicoli Maximiliano Víctor, 26-7-85, DNI 31.749.794, Río Paraná 32; ambos argentinos, comerciantes, solteros, de Zárate, Pcia. Bs. As. Gensa y Cía S.R.L. 99 años. Montajes Industriales; construcción en general; mantenimiento para obras industriales; reparación de maquinarias industriales. Capital: \$ 10.000. Gerente: Grillo Eduardo Salvador, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-7. Sede: Colectora Sur, Ruta Nacional 6 n° 1209, Zárate, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.525

BURG S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria N° 1 de 28/05/2009, se modificaron los artículos tercero y cuarto del estatuto social los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior la actividad Inversora, mediante la inversión en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y valores mobiliarios cotizables o no en Bolsas de Comercio; aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. En ningún caso la sociedad podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni realizar actos o contratos expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato."; "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil acciones, ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto cada acción.". Por acta de directorio N° 12 de 15/06/2010 se decidió mudar la sede social a la calle Roca 2323 (1602) Florida - Vicente López, Provincia de Buenos Aires. María Belén Boselli, Abogada.

C.F. 31.522

URQUIZA COMBUSTIBLE S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Urquiza Combustible S.A. Matrícula 25.842. Por Acta N° 16 del 05-01-09, F° 50, 51, 52 y 53 del Libro Actas de Asambleas N° 1, se designó por un nuevo período de 3 años al nuevo Directorio: Directores Titulares: Roberto Luis Petaccio y Velia Mirian Gercovich y Directores Suplentes: Guillermo Coradino Gastaldo y José Luis Petaccio. Con la gerencia de los accionistas que representan el 100% del capital social, seg. Acta pasada al F° 16 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. Por Acta N° 51 del 05-01-09, F° 80 del Libro Acta de Directorio N° 1, se distribuyeron los Cargos: Presidente: Roberto Luis Petaccio y Vicepresidente: Velia Miryan Gercovich. María Florencia Peries, Notaria.

L.P. 26.333

SOFORA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio (Art. 60). Por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/10/2009 se resolvió por unanimidad la continuidad del mismo directorio en funciones y por Acta de Directorio N° 8 del 22/10/2009 se aceptaron y distribuyeron los cargos: Presidente: Gustavo Alfonso Espeche y Director Suplente: Enrique Benigno Cárdenas, argentino, DNI 14.436.396, 49 años, casado, empleado, domicilio real y especial: España 329, Pergamino (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario. L.P. 26.334

AGVANCE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. 246 del 8/07/2010 Registro 109 Avellaneda, resolvió reformar los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: agropecuarias, comerciales, industriales, inmobiliario, construcción, turismo. Capital Social: \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y de \$ 1 valor nominal cada acción, no se representarán en títulos, deben inscribirse en cuentas especiales a nombre de sus titulares, en un registro de acciones escriturales que se llevará con las formalidades del Art. 213 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: A cargo del Directorio compuesto del número de miembros que designa la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuará el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de agosto de cada año. María José Vinagre, Escribana. L.P. 26.340

CÍNTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I.C y C.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 03/09/10, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Manuel Orlando Cíntolo; Vicepresidente: José Luis Cíntolo; Directores Titulares: Eduardo. Víctor Andersch, Lautaro Manuel Cíntolo y Andrés Mauricio Savage; Director suplente: Delia García de Cíntolo. Fdo. Dolores Aispuru. Autorizada especial por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/10/09, transcripta al folio 188 a 189 del Libro de Actas de Asambleas N°1. Dolores Aispuru, Abogada. L.P. 26.352

SURSEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 35 de fecha 19-7-10 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social dentro del quintuplo de la suma de \$ 33.779.178 a la de \$ 39.779.178, mediante la emisión de 6.000.000 acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una. Rosario Albina, Abogada. L.P. 26.358

FLO Y OCIMA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 460 del 23/8/2010 se constituye una sociedad anónima. Socios: Los cónyuges en primeras nup. Carlos Alberto Amico, arg. n. 15/08/1964, DNI 16.914.761 y CUIT 20-16914761-3 y Adriana Sonia Beretta, arg. n. 06/07/1964, DNI 16.914.738 y CUIT 27-16914738-3, doms. en Cochabamba número 676, Banfield y Alberto Domingo Amico, arg. n. 04/07/1935, LE 4.843.671 y CUIT 20-04843671-5, casado en primeras nup. c/ Olga Edith López, dom. en Belgrano número 1245, Banfield, empresarios; personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Flo y Ocima Sociedad Anónima". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Cochabamba número 676, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 acc. ordinarias, nominativas, no endosables, 5 votos por acción, de \$ 100 v/n c/u; las que son suscriptas por

el señor Carlos Alberto Martín Amico y la señora Adriana Sonia Beretta 600 c/u. Representación: Directorio: Pte. Carlos Alberto Marín Amico; Directores Suplentes: Alberto Domingo Amico. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: La fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de material textil, materias primas correspondientes, partes componentes y anexos, sea por mayor o menor, así como de productos y materiales relacionados con la industria de textil. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 30-06 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana. L.P. 26.362

EL MORROCOY S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación del 01/06/10, número 20.518. 1) Daniel Santiago Serra, casado y María Fátima Santivañez, casada. 2) Por Instrumento del 04/8/2010, se resolvió: (a) Modificar el artículo tercero: La sociedad tendrá por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes Actividades: (i) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas avícolas, frutícolas, forestales y ganaderos, incluyendo la producción, comercialización, importación y/o exportación de los productos agrícolas derivados de dicha explotación, de insumos agropecuarios, maquinarias, granos, semillas y forrajes, cría, inverne y alimentación de ganados, compra y venta de hacienda porcina, equina, lanar y vacuna, establecimiento de cabañas, tambos, comercialización, acopio y transporte de granos, semillas y forrajes, y toda otra actividad que se relacione con la crianza y comercialización del ganado y/o la explotación rural. (ii) Inmobiliarias: Inversiones inmobiliarias en tierras urbanas y/o rurales, compra, construcción, venta, parcelamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, explotación, administración y/o aparcería de terrenos, fracciones, campos, fincas y/o estancias. (iii) Financieras: Operaciones de crédito en general, con o sin garantías, sin que implique realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público, incluido el otorgamiento de garantías de cualquier tipo a favor de sociedades controlantes, controladas o vinculadas; la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto; y (b) Cancelar la Sucursal sin liquidarse, en virtud de la adecuación al derecho argentino resuelta por instrumento del 18/3/10. Leandro Esteban Romeo, Abogado. L.P. 26.363

MARTASEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 21/7/10, se ha resuelto: (i) Modificar el Artículo Tercero del Estatuto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, a las siguientes operaciones: (1) Comerciales: Mediante la compra venta de materiales de construcción y productos agropecuarios. (2) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, subdivisión, locación, construcción y administración en general de inmuebles, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal (2) Financieras: Realización

de operaciones financieras o de inversión en los términos del Artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a personas o a otras sociedades ya constituidas o bien a constituirse, para financiar operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, así como la emisión y compra-venta de títulos públicos, papeles de comercio, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias, o aquéllas para las cuales se requiere el concurso público. La Sociedad podrá otorgar toda clase de garantías, sea para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias y/o de terceros. 4) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales, avícolas, de equinos, cría de ganado de todo tipo y especies, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda y de todos los productos derivados de la explotación agrícola, ganadera y forestal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. (ii) Aprobar el Texto Ordenado de la Sociedad. Leandro E. Romeo, Abogado. L.P. 26.364

NEW ARRECIFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/06/07, se ha resuelto: (i) Designar como Directores Titulares a Juan Pablo Linares, Martín Rodolfo Usuna y Director Suplente a Pablo Clusellas. Por Asamblea del 24/9/09, se ha resuelto: (i) Aceptar las renunciaciones de los Directores Titulares: Juan Pablo Linares, Martín Rodolfo Usuna y del Director Suplente a Pablo Clusellas. (ii) Elegir en su reemplazo al siguiente Directorio: Presidente: Fabián Papini, Vicepresidente: Nelson Damián Pozzoli y Director Titular a Juan Pablo Linares y como Directores Suplentes: Diego Martín Sola Prats, Carlos Alberto Giovannelli y María Laura Linares. (iii) Reformar los artículos 7, 10, 12 y 13 del Estatuto Social y Texto Ordenado. Leandro E. Romeo, Abogado. L.P. 26.365

COMUNIKIL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2010 se decide por Instrumento Privado la conformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre la señorita Roxana Elizabet Jara, argentina, soltera, nacida el 24/11/1980, comerciante con DNI 28.477.722, domiciliada en Magallanes N° 2656, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, la señorita Jesica Mabel Jara, argentina, soltera, nacida el 19/07/1990, comerciante con DNI 35.270.218, domiciliada en Magallanes N° 2656, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires y la señora Yamila Soledad Jara, argentina, casada, nacida el 10/12/1985, comerciante con DNI 31.933.888, domiciliada en calle 384 bis N° 4571 Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. Se denominará Komunilik Construcciones S.R.L., con domicilio en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con una duración de 99 años y que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: Servicios a través de la prestación de servicios relacionados con la construcción en general, cableados, tendido de redes de telefonía, conexiones de redes de televisión por cable o por antena, conexiones particulares, conexiones de redes eléctricas, control y depuración de redes y conexiones de cable modem e internet. El capital se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) suscriptos e integrados en efectivo el 25% y el 75% restante ha de ser integrado en 2 años. Los socios suscriben e integran en forma igualitaria. La Administración de la sociedad será ejercida por los señores José Luis Jara y Silvia Mabel Pérez, en su carácter de gerentes. El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. La sociedad fija su domicilio especial en la calle Corrientes N° 2717 Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. La sociedad no cuenta con órgano de fiscalización. Gustavo Rubén Cametho, Contador. L.P. 26.373